

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**Carrera Profesional de Administración de Negocios  
Internacionales**



**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ARBITRIOS  
MUNICIPALES Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE  
GASTOS CON RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, 2020-  
2024.**

**TESIS**

**Presentada por:**

**Bach. Marina Alexandra Elera Díaz  
ORCID: 0009-0001-3788-6365**

**Asesor:**

**Dra. Marizol Candelaria Arámbulo Ayala de Sánchez  
ORCID: 0000-0003-4332-0795**

**Para optar el Título Profesional:**

**LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS  
INTERNACIONALES**

**TACNA – PERÚ**

**2025**

## DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Yo **Marina Alexandra Elera Diaz**, en calidad de: Bachiller de la Escuela Profesional de **Administración de Negocios Internacionales** de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, identificado con DNI **71243834** Soy autor de la tesis titulada: ***“RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS CON RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, 2020-2024.”*** , teniendo como asesor a la ***Dra. Marizol Candelaria Arámbulo Ayala de Sánchez***

DECLARO BAJO JURAMENTO:

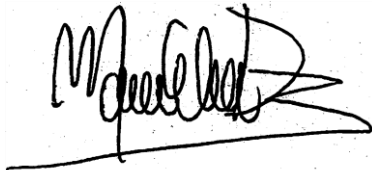
- Ser el único autor del texto entregado para obtener el **Licenciado en Administración de Negocios Internacionales** , y que tal texto no ha sido plagiado, ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
- Así mismo, declaro no haber trasgredido ninguna norma universitaria con respecto al plagio ni a las leyes establecidas que protegen la propiedad intelectual, como tal no atento contra derecho de terceros.
- Declaro, que la tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- Por último, declaro que para la recopilación de datos se ha solicitado la autorización respectiva a la empresa u organización, evidenciándose que la información presentada es real y soy conocedor (a) de las sanciones penales en caso de infringir las leyes del plagio y de falsa declaración, y que firmo la presente con pleno uso de mis facultades y asumiendo todas las responsabilidades de ella derivada.

Por lo expuesto, mediante la presente, asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar como causa del trabajo presentado, asumiendo todas las cargas

pecuniarias que pudieran derivarse de ello en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontrasen causa en el contenido de la tesis, libro o trabajo de investigación.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Tacna.

Tacna, 18 de noviembre del 2025



---

Bach. Marina Alexandra Elera Diaz  
DNI: 71243834

**DEDICATORIA**

*A Dios, por haberme dado la fortaleza, sabiduría y paciencia para lograr finalizar mi etapa de formación profesional, guiando mis pasos desde que inicio este proceso.*

*A mi madre, Mercedes Diaz A., por ser mi ejemplo de perseverancia y guía constante durante mi vida, tanto personal como profesional, sin tu inmensa ayuda esto no sería posible, este logro también es tuyo, ¡lo logramos!*

*A mi padre, Alex Elera G. por haberme acompañado durante el camino hacia la meta, por estar para mí siempre que lo necesitaba, gracias porque sé que puedo seguir contando contigo.*

*A mis hermanos, Bruno y Alex, por ser de gran ayuda cuando necesitaba sus consejos al haber iniciado mi vida universitaria, gracias por preocuparse por mí.*

*A mi pequeño de cuatro patas, mi Argos, por ser mi ayuda y soporte emocional durante toda mi carrera universitaria, tu compañía fue de gran importancia.*

**AGRADECIMIENTO**

*A Dios por ser la luz en mi camino para lograr mis metas trazadas, a mis padres por su apoyo constante en cada paso, por haber depositado su confianza en mi y por ser mi soporte para seguir adelante.*

*A mi docente asesor y jurados por ser pieza clave para poder lograr el objetivo planteado*

*A mis familiares y amistades por alentarme y motivarme para concretar este gran paso en mi vida profesional.*

## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
ÍNDICE GENERAL.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS .....	vi
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I:PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	3
1.1 Descripción del problema .....	3
1.2 Formulación del problema.....	5
1.2.1 Problema general .....	5
1.2.2 Problemas específicos.....	5
1.3 Justificación de la investigación .....	6
1.3.1 Justificación de la investigación .....	6
1.4 Objetivo de la investigación .....	9
1.4.1 Objetivo general.....	9
1.4.2 Objetivos específicos .....	9
1.5 Hipótesis .....	10
1.5.1 Hipótesis general.....	10
1.5.2 Hipótesis específicas.....	10
CAPÍTULO II:MARCO TEÓRICO .....	12
2.1 Antecedentes relacionados con la investigación.....	12
2.1.1 Antecedentes internacionales.....	12
2.1.2 Antecedentes nacionales .....	16
2.1.3 Antecedentes de la investigación a nivel local .....	20
2.2 Bases teórico - científica.....	23
2.2.1 Marco Normativo del Sistema Tributario Municipal .....	23
2.2.2 Recaudación tributaria provenientes de arbitrios municipales .....	26

2.2.3	Ejecución presupuestal de recursos directamente recaudados.....	28
2.3	Definición de términos básicos.....	43
CAPÍTULO III:METODOLOGÍA .....		46
3.1	Tipo de investigación.....	46
3.2	Nivel de investigación .....	46
3.3	Diseño de Investigación.....	46
3.4	Población y muestra de estudio .....	46
3.4.1	Población .....	46
3.4.2	Muestra .....	47
3.5	Variables .....	47
3.6	Técnicas e instrumentos de investigación.....	52
3.6.1	Técnicas .....	52
3.6.2	Instrumentos.....	52
3.7	Procesamiento y análisis de datos.....	52
3.7.1	Análisis estadístico descriptivo.....	52
3.7.2	Análisis estadístico inferencial .....	53
3.8	Confiabilidad de los instrumentos .....	53
CAPÍTULO IV:RESULTADOS.....		54
4.1	Descripción del trabajo de campo.....	54
4.2	Análisis estadístico de los resultados.....	56
4.3	Pruebas estadísticas .....	86
4.4	Comprobación de hipótesis .....	88
CONCLUSIONES .....		106
RECOMENDACIONES .....		109
BIBLIOGRAFÍA .....		111
ANEXOS .....		114

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de la variable recaudación tributaria de los arbitrios municipales.....	47
Tabla 2 Operacionalización de la variable ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados .....	50
Tabla 3 Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza año 2020 .....	56
Tabla 4 Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza año 2021 .....	57
Tabla 5 Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza año 2022 .....	58
Tabla 6 Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza año 2023 .....	59
Tabla 7 Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza año 2024 .....	60
Tabla 8 Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines año 2020 .....	61
Tabla 9 Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines año 2021 .....	62
Tabla 10 Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines año 2022 ....	63
Tabla 11 Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines año 2023 ....	64
Tabla 12 Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines año 2024 ....	65
Tabla 13 Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario año 2020.	66
Tabla 14 Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario año 2021.	67
Tabla 15 Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario año 2022.	68
Tabla 16 Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario año 2023.	69
Tabla 17 Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario año 2024.	70
Tabla 18 Comprometido de la actividad Personal y obligaciones Sociales años 2020 al 2024 .....	71
Tabla 19 Devengado de la actividad Personal y obligaciones Sociales años 2020 al 2024 .....	72

Tabla 20 Pagado de la actividad Personal y obligaciones Sociales años 2020 al 2024.....	73
Tabla 21 Comprometido de la actividad de las Pensiones y otras prestaciones sociales años 2020 al 2024.....	74
Tabla 22 Devengado de la actividad de las Pensiones y otras prestaciones sociales años 2020 al 2024.....	75
Tabla 23 Pagado de la actividad de la actividad de las Pensiones y otras prestaciones sociales años 2020 al 2024 .....	76
Tabla 24 Comprometidos de Bienes y servicios años 2020 al 2024.....	77
Tabla 25 Devengado de Bienes y servicios años 2020 al 2024 .....	78
Tabla 26 Pagado de Bienes y servicios años 2020 al 2024.....	79
Tabla 27 Comprometido de otros Gastos años 2020 al 2024.....	80
Tabla 28 Devengado de Otros Gastos años 2020 al 2024.....	81
Tabla 29 Pagado de Otros Gastos años 2020 al 2024 .....	82
Tabla 30 Comprometido de Adquisición De Activos No Financieros años 2020 al 2024.....	83
Tabla 31 Devengado de Adquisición De Activos No Financieros años 2020 al 2024.....	84
Tabla 32 Pagado de Adquisición De Activos No Financieros años 2020 al 2024	85
Tabla 33 Pruebas de normalidad.....	86
Tabla 34 Pruebas de normalidad.....	87
Tabla 35 Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución presupuestal de gastos con Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.....	89
Tabla 36 Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Personal y Obligaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024 .....	91
Tabla 37 Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Pensiones	

y Otras Prestaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.....	93
Tabla 38 Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.....	95
Tabla 39 Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Otros gastos en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.....	97
Tabla 40 Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Adquisición de Activos No Financieros en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.....	99

## RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo determinar cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución presupuestal de gastos con Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial de Tacna, durante el periodo 2020-2024. La investigación fue de tipo básica, de nivel correlacional, con un diseño no experimental y longitudinal.

La población estuvo conformada por los registros de recaudación tributaria y ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Tacna correspondientes al periodo de estudio, mientras que la muestra estuvo constituida por 60 registros. Se utilizó la técnica del análisis documental y como instrumento, una ficha de registro de datos elaborada a partir de la información financiera institucional.

Entre los principales hallazgos se identificó que, en el año 2024, la recaudación tributaria de los arbitrios municipales alcanzó los siguientes montos: servicios de limpieza: S/ 3 379 675,55; parques y jardines: S/ 4 107 652,30; y relleno sanitario: S/ 1 158 777,60. Asimismo, en cuanto a la ejecución presupuestal de gastos con Recursos Directamente Recaudados en la dimensión “Personal y Obligaciones Sociales”, se obtuvo un monto comprometido de S/ 61 248 905,00 y un devengado de S/ 61 037 043,00.

Se concluye que la recaudación tributaria de los arbitrios municipales se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal de gastos con Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial de Tacna, durante el periodo 2020-2024.

Palabras clave: recaudación tributaria, arbitrios municipales, ejecución presupuestal de gastos, Recursos Directamente Recaudados.

## ABSTRACT

The present study aimed to determine how the tax collection of municipal fees is related to the budgetary execution of expenditures with Directly Collected Resources in the Provincial Municipality of Tacna during the period 2020–2024. The research was basic, correlational in level, and employed a non-experimental and longitudinal design.

The population consisted of records of tax collection and budget execution from the Provincial Municipality of Tacna corresponding to the study period, while the sample was composed of 60 records. The documentary analysis technique was applied, and a data recording sheet was used as the main instrument, based on the institution's financial information.

The main findings revealed that, in 2024, the tax collection of municipal fees reached the following amounts: cleaning services: S/ 3,379,675.55; parks and gardens: S/ 4,107,652.30; and sanitary landfill: S/ 1,158,777.60. Likewise, regarding the budget execution of expenditures with Directly Collected Resources in the dimension "Personnel and Social Obligations," the committed amount was S/ 61,248,905.00, and the accrued amount was S/ 61,037,043.00.

It is concluded that the tax collection of municipal fees is significantly related to the budgetary execution of expenditures with Directly Collected Resources in the Provincial Municipality of Tacna during the 2020–2024 period.

Keywords: tax collection, municipal fees, budget execution of expenditures, Directly Collected Resources.

## INTRODUCCIÓN

La recaudación tributaria de los arbitrios municipales constituye una fuente fundamental de ingresos para los gobiernos locales, permitiendo financiar servicios públicos esenciales y proyectos de desarrollo territorial. Sin embargo, la efectividad de esta recaudación impacta directamente en la ejecución presupuestal de gastos con recursos directamente recaudados, lo que a su vez influye en el cumplimiento de las metas institucionales y la satisfacción de las necesidades de la población. En este contexto, resulta crucial analizar la relación entre la recaudación de arbitrios municipales y la ejecución del presupuesto de gastos, con el fin de identificar fortalezas y debilidades que permitan optimizar la gestión financiera municipal y promover una administración pública eficiente y transparente.

Esta tesis abordará el estudio de la recaudación tributaria proveniente de los arbitrios municipales y su incidencia en la ejecución presupuestal de gastos con recursos propios, considerando que la adecuada recaudación y uso eficiente de estos recursos contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional. Se examinarán los factores que afectan la recaudación, la cultura tributaria de los contribuyentes y el impacto que tiene la gestión administrativa municipal en la optimización del gasto público. Esta investigación se sustenta en la importancia de fortalecer la autonomía financiera municipal mediante una recaudación efectiva y transparente que garantice la sostenibilidad de los servicios públicos locales y el desarrollo sostenible de las comunidades

El presente trabajo de investigación considera los siguientes capítulos:

Capítulo I: Planteamiento del problema considera la descripción y formulación del problema; asimismo, la justificación y objetivos de la investigación. Asimismo, se considera las hipótesis.

Capítulo II: Marco teórico aborda los antecedentes vinculados con la investigación, las bases teórico-científica y la definición de términos básicos.

Capítulo III: Metodología que incluye el tipo, nivel y diseño de investigación. La población y muestra de estudio, variables, técnicas e instrumentos de investigación; así como el procesamiento y análisis de datos, además, la confiabilidad de los instrumentos.

Capítulo IV: Resultados incluyen la descripción del trabajo de campo, análisis estadístico de los resultados, las pruebas estadísticas; así como la comprobación de hipótesis.

Finalmente, las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 Descripción del problema**

En contexto mundial, sobre todo en los países de América latina, la recaudación de arbitrios municipales es crucial para el financiamiento de servicios públicos locales, como la limpieza pública, parques y jardines, y seguridad ciudadana. Sin embargo, en muchas municipalidades, no logran elevar tal recaudación, situación que no permite elevar a ejecución presupuestal de los gastos financiados con Recursos Directamente Recaudados (RDR). Esto puede llevar a ineficiencias en la gestión financiera y en la prestación de servicios públicos. Al respecto, la baja recaudación de arbitrios municipales limita los ingresos disponibles para financiar preponderantes servicios públicos, afectando la calidad y cobertura de estos servicios (Alfaro, 2023).

A nivel Nacional, los entes municipales presentan problemas de no contar en un determinado momento con suficientes fondos de la Fuente Recursos Directamente Recaudados - RDR, debido a que no logran optimizar la recaudación tributaria proveniente de los arbitrios municipales, lo que hace que se debilite algunas veces la gestión financiera. Al respecto, los arbitrios municipales son tasas que se pagan por servicios públicos como limpieza pública, parques y jardines, y serenazgo. Estos servicios son fundamentales para el bienestar de la comunidad.

En la Municipalidad Provincial de Tacna, se presentan inconvenientes, en ocasiones, en la ejecución presupuestal con la fuente de financiamiento RDR, debido a que no consiguen que la recaudación Tributaria por arbitrios municipales se eleve. Al respecto, la recaudación de arbitrios municipales enfrenta desafíos debido a la baja tasa de cumplimiento

por parte de los sujetos pasivos. Esto afecta de forma directa los ingresos de las municipalidades, limitando su capacidad para financiar servicios públicos. Asimismo, es crucial que la ejecución presupuestal se haga de manera efectiva para realizar gastos, como: Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Personal y obligaciones Sociales, ejecución de gastos de la actividad según genérica: Pensiones y otras prestaciones sociales, ejecución de gastos de la actividad según genérica: Bienes y servicios, ejecución de gastos de la actividad según genérica: Otros Gastos, ejecución de gastos de la actividad según genérica: Adquisición De Activos No Financieros. Si no se logra optimizar tal recaudación, entonces, habrá ineficiencia en la Prestación de Servicios. Asimismo, se reitera que la baja recaudación de arbitrios municipales reduce la capacidad de las municipalidades para prestar servicios públicos de calidad, afectando la calidad de vida de los ciudadanos.

En este contexto problemático, Vera (2022) indicó que la municipalidad experimentó una disminución sustancial en los ingresos, debido a diversos factores, como la pandemia, y tal situación hizo que algunos sujetos pasivos no cumplan con sus obligaciones tributarias.

Por su parte, Chuquirima (2023) sostuvo que una parte importante de la población no cumplió con sus obligaciones fiscales, lo que ha llevado a una disminución progresiva en la recaudación de arbitrios municipales, especialmente durante la pandemia. Esta situación subraya la necesidad de implementar estrategias para mejorar el cumplimiento fiscal y asegurar la estabilidad financiera de la municipalidad.

Asimismo, Pisfil (2023) que la condonación indiscriminada de deudas afectó de forma negativa la sostenibilidad presupuestaria y la equidad fiscal, destacando la necesidad de regular estas medidas para una gestión financiera más equitativa.

Mera (2023) que los programas de amnistía tributaria generan mayores índices de pago, ya que ofrecen a los contribuyentes la exoneración de intereses y multas asociadas al incumplimiento en los pagos, incentivando así el cumplimiento tributario.

Tirado (2025) señaló que la gestión y recaudación tributaria constituyen pilares esenciales para el funcionamiento eficiente de toda entidad gubernamental, y la ciudad de Lima no constituye una excepción. En el ámbito municipal, una administración adecuada de los recursos financieros resulta clave para promover el desarrollo sostenible, garantizar la calidad de los servicios públicos y ejecutar proyectos que contribuyan al bienestar de la población local.

## **1.2 Formulación del problema**

### ***1.2.1 Problema general***

¿Cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución presupuestal de gastos con Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024?

### ***1.2.2 Problemas específicos***

- a) ¿Cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Personal y Obligaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024?
- b) ¿Cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Pensiones

y Otras Prestaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024?

- c) ¿Cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024?
- d) ¿Cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Otros gastos en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024?
- e) ¿Cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Adquisición de Activos No Financieros en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024?

### **1.3 Justificación de la investigación**

#### ***1.3.1 Justificación de la investigación***

##### **Justificación teórica**

El estudio se justifica desde la perspectiva teórica, debido a que se analiza y profundiza los arbitrios municipales que son una fuente crucial de ingresos para los gobiernos locales, ya que financian servicios públicos esenciales como limpieza, recojo de residuos, seguridad y mantenimiento de infraestructura urbana. La eficiencia en la recaudación de estos arbitrios impacta directamente en la capacidad de las municipalidades para cumplir con sus obligaciones de servicio público.

La recaudación efectiva de arbitrios municipales es esencial para garantizar una ejecución presupuestal eficiente. Los recursos

recaudados deben ser gestionados de manera que se alineen con las necesidades de la comunidad y se utilicen para financiar proyectos y servicios que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos. Una buena gestión tributaria permite una mejor planificación y ejecución de los gastos públicos, asegurando que los recursos sean utilizados de manera óptima.

La cultura tributaria juega un papel fundamental en la recaudación de arbitrios. Una mayor conciencia y aceptación por parte de los contribuyentes sobre la importancia de estos pagos puede mejorar la eficiencia en la recaudación, lo que a su vez facilita la ejecución de proyectos y servicios públicos. Esto requiere una comunicación efectiva y transparencia en la gestión de los recursos recaudados.

El marco normativo que regula la recaudación y uso de los arbitrios municipales es crucial para asegurar que los ingresos sean utilizados de acuerdo con las necesidades de la comunidad y las obligaciones legales de las municipalidades. Un marco regulatorio sólido ayuda a prevenir irregularidades y garantiza que los recursos sean asignados de manera justa y eficiente.

### **Justificación práctica**

El presente estudio se justifica desde la perspectiva práctica debido a que las variables son relevantes para una sólida gestión pública. Al respecto, en cuanto a la optimización de la Ejecución Presupuestal: La recaudación de arbitrios municipales es crucial para financiar servicios públicos como limpieza, parques y jardines, y rellenos sanitarios. Estos ingresos permiten a las municipalidades ejecutar sus presupuestos de manera efectiva, asegurando que los

servicios esenciales sean proporcionados adecuadamente a los contribuyentes.

Con respecto, al fortalecimiento de las Finanzas Municipales: Los arbitrios constituyen una fuente importante de ingresos para las municipalidades, especialmente en contextos donde otros impuestos, como el predial, están subvaluados. Esto los convierte en un pilar financiero para el funcionamiento municipal.

En cuanto a la Cultura Tributaria y Participación Ciudadana: La recaudación de arbitrios también promueve una cultura tributaria local, donde los contribuyentes están más dispuestos a pagar si perciben que los servicios ofrecidos son adecuados y justos. Esto fomenta una mayor participación ciudadana en la gestión municipal.

### **Justificación metodológica**

Los arbitrios municipales son fundamentales para la prestación de servicios públicos como limpieza, mantenimiento de parques, y seguridad ciudadana. Estos servicios son esenciales para el bienestar de la comunidad y requieren una recaudación eficiente para su financiamiento

La recaudación de arbitrios municipales es crucial para la ejecución del presupuesto municipal, ya que estos ingresos son utilizados para financiar proyectos y servicios públicos. Una recaudación eficiente permite una mejor planificación y ejecución de los gastos presupuestados.

Para analizar esta relación, se pueden emplear métodos de investigación no experimentales y longitudinales, utilizando registros de recaudación y ejecución presupuestal. Instrumentos como guías de

análisis documental pueden ser útiles para evaluar la relación entre ambas variables.

## **1.4 Objetivo de la investigación**

### ***1.4.1 Objetivo general***

Determinar cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución presupuestal de gastos con Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

### ***1.4.2 Objetivos específicos***

- a) Establecer cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Personal y Obligaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.
- b) Analizar cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.
- c) Determinar cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.
- d) Establecer cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Otros gastos en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.
- e) Analizar cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica:

Adquisición de Activos No Financieros en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

## 1.5 Hipótesis

### 1.5.1 *Hipótesis general*

La recaudación tributaria de los arbitrios municipales se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal de gastos con Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024

### 1.5.2 *Hipótesis específicas*

- a) Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Personal y Obligaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.
- b) Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.
- c) Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.
- d) Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica:

Otros gastos en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

- e) Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Adquisición de Activos No Financieros en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024?

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes relacionados con la investigación

##### 2.1.1 *Antecedentes internacionales*

Pilco (2023) elaboró la tesis “La recaudación tributaria en la provincia de Chimborazo según los regímenes aplicados en el período 2021 – 2022” en la Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador.

Metodología: La investigación se enmarcó en un tipo descriptivo, con un diseño no experimental y un enfoque cualitativo. Su propósito principal fue analizar la evolución de la recaudación tributaria en la provincia de Chimborazo, considerando los diferentes regímenes aplicados y otros factores relacionados.

Entre los resultados más relevantes, se evidenció que el cantón Riobamba representó un aporte significativo dentro del Régimen General, alcanzando el 90 % de la recaudación provincial en 2021, equivalente a USD 30 002 265,00, y el 87 % en 2022, lo que correspondió a USD 35 984 358,00. En contraste, bajo el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), se registró una disminución de USD 547 888,00 miles entre los años 2021 y 2022, lo que porcentualmente representó una caída del 80 %, afectando negativamente la recaudación fiscal total.

En sus conclusiones, el autor destacó la necesidad de que la administración tributaria implemente estrategias más efectivas orientadas al fortalecimiento de la cultura tributaria, de modo que los contribuyentes asuman con responsabilidad el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales.

Paredes (2024) elaboró la tesis “La normativa tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta Ecuador, período 2022” en la Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador.

El objetivo central de esta investigación fue examinar la influencia de la normativa tributaria en la recaudación del impuesto a la renta en Ecuador durante el año 2022. La indagación se propuso identificar los efectos de las reformas fiscales recientes y analizar su impacto en los niveles de recaudación nacional, tomando en consideración las transformaciones derivadas de la transición del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE).

Metodología: El estudio se desarrolló dentro de un diseño documental y descriptivo, bajo un enfoque cualitativo sustentado en el método deductivo. La investigación se fundamentó en el examen de normativas, decretos, informes oficiales y documentos emitidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Las técnicas empleadas incluyeron la observación y el análisis documental, mientras que los instrumentos de recolección de información fueron las guías de observación y las fichas documentales, utilizadas para sistematizar los datos relacionados con las reformas tributarias y sus implicancias.

La población analizada abarcó tanto la normativa tributaria vigente como los informes de recaudación del impuesto a la renta correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, razón por la cual se trabajó con la totalidad de los documentos disponibles, sin aplicar muestreo.

Resultados: Los hallazgos revelaron que las reformas tributarias implementadas entre 2020 y 2022 tuvieron un impacto directo en los niveles de recaudación fiscal. En 2020, la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria buscó reducir la carga administrativa y optimizar los mecanismos de cumplimiento tributario. En 2021, la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y la Sostenibilidad Fiscal, aprobada en el contexto pospandemia, se orientó a la reactivación productiva y a la formalización de las actividades económicas. Finalmente, en 2022, el establecimiento del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), en sustitución del RISE, permitió facilitar las obligaciones tributarias de los pequeños contribuyentes y mejorar los índices de cumplimiento.

Estas modificaciones contribuyeron al fortalecimiento del control frente a la evasión fiscal, a una mayor eficiencia en la declaración y el pago de impuestos, y a un incremento sostenido en la recaudación estatal. Se comprobó, además, que las reformas introducidas mejoraron la estructura de los tributos directos e indirectos, favoreciendo la transparencia, equidad y eficiencia del sistema tributario ecuatoriano.

Conclusión: La investigación permitió concluir que las reformas fiscales y la modernización del marco normativo tributario ecuatoriano generaron una incidencia significativa en la recaudación del impuesto a la renta. Las medidas adoptadas por el SRI, tales como la actualización de los sistemas de control, el reforzamiento de los procesos de fiscalización y la implementación del régimen RIMPE, impulsaron un aumento en los ingresos públicos y una reducción de la evasión tributaria.

Asimismo, se destacó que las modificaciones legales reflejan un esfuerzo del Estado por consolidar un sistema tributario más justo, progresivo y sostenible, orientado al fortalecimiento de la estabilidad económica nacional y a una mayor eficiencia en la administración de los recursos públicos.

Rituay & Baylon (2025) elaboraron el artículo científico “La cultura tributaria en la recepción del impuesto predial y arbitrios municipales en los gobiernos locales”, en la Revista InveCom.

El objetivo principal de la investigación fue identificar el nivel de cultura tributaria en relación con la recaudación oportuna del impuesto predial y de los arbitrios municipales en los gobiernos locales. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, utilizando una revisión sistemática de la literatura. Para ello, se seleccionaron 35 artículos científicos indexados que cumplieran con los criterios de inclusión establecidos, empleándose fichas bibliográficas como instrumentos de recolección de datos, lo que permitió posteriormente realizar un análisis crítico de la información recopilada.

En cuanto a los resultados, se observó que las recaudaciones tributarias contribuyen de manera significativa al desarrollo socioeconómico de las comunidades, ya que los ingresos obtenidos se destinan a la mejora de los servicios públicos dentro de la jurisdicción correspondiente. Sin embargo, se evidenció la necesidad de implementar estrategias más eficaces que garanticen la sostenibilidad de la recaudación. A pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades locales para reducir los niveles de morosidad, los resultados aún no alcanzan las metas esperadas.

Finalmente, el estudio concluyó que una gestión eficiente de la recaudación del impuesto predial y los arbitrios municipales es

esencial para los gobiernos locales, dado que estos tributos constituyen una fuente fundamental de ingresos propios que fortalecen la autonomía y la capacidad de inversión de las municipalidades.

### **2.1.2 Antecedentes nacionales**

Vera (2022) presentó la tesis “Ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del GAD municipal del cantón Babahoyo en el período 2021” en la Universidad Técnica de Babahoyo. La metodología fue de tipo descriptivo. El estudio tuvo como objetivo evaluar la situación de cómo se encuentra la ejecución presupuestaria y los gastos del GAD. La investigación se llevó a cabo mediante un enfoque de campo, utilizando una guía de entrevista como herramienta principal. Resultados: los hallazgos revelaron que los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Babahoyo se dividen en tres categorías principales: ingresos corrientes, ingresos de capital y financiamiento. De manera similar, los gastos se clasifican en cuatro categorías principales: corrientes, de inversión, de capital y aplicación del financiamiento, según lo establecido en el presupuesto general del Estado. El estudio concluyó que la municipalidad experimentó una disminución sustancial en los ingresos durante el año 2021, atribuida esencialmente a los efectos de la pandemia, lo que impactó negativamente en su capacidad financiera y gestión presupuestaria.

Chuquirima (2023) desarrolló la tesis “Conciencia tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de pandemia en el distrito de Daniel Alomía Robles 2023”, en la Universidad de Huánuco. El estudio tuvo como objetivo evaluar la conciencia tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de pandemia. Metodología este estudio aplicado, con un enfoque no

experimental, involucró a 57 participantes y utilizó un cuestionario para recopilar datos. Los resultados mostraron que el 49,12% de los participantes declaró pagar voluntariamente los arbitrios municipales, mientras que el 50,88% indicó no hacerlo. En cuanto al conocimiento del proceso de pago, el 64,91% afirmó estar informado, y el 35,09% dijo no tener conocimiento, como se detalla en la tabla 10 y la figura 6. El estudio concluyó que una parte importante de la población no cumple con sus obligaciones fiscales, lo que ha llevado a una disminución progresiva en la recaudación de arbitrios municipales, especialmente durante la pandemia. Esta situación subraya la necesidad de implementar estrategias para mejorar el cumplimiento fiscal y asegurar la estabilidad financiera de la municipalidad.

Pisfil (2023) elaboró la tesis “Uso indiscriminado de la condonación de arbitrios municipales y sus implicancias en el presupuesto institucional y equidad en el pago de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de la Victoria – Chiclayo, durante el periodo de 2017 al 2020”, en la Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo. El estudio tuvo como objetivo evaluar el uso indiscriminado de la condonación de arbitrios municipales y sus implicancias en el presupuesto institucional y equidad en el pago de los contribuyentes. Metodología el estudio adoptó presentó un enfoque mixto, con un tipo de investigación descriptiva y no experimental. Utilizó una guía de análisis documental para examinar documentos municipales relacionados con los arbitrios. Los resultados mostraron que las ordenanzas y decretos destinados a condonar deudas tributarias carecían de justificación técnica. Estas medidas, en lugar de ser excepcionales, se convirtieron en una práctica fiscal común entre 2017 y 2020, afectando negativamente el presupuesto institucional al no recuperar los costos de servicios públicos. Además, solo el 40% de los sujetos pagó efectivamente los arbitrios, violando el principio de

equidad. El estudio concluyó que la condonación indiscriminada de deudas afectó de forma negativa la sostenibilidad presupuestaria y la equidad fiscal, destacando la necesidad de regular estas medidas para una gestión financiera más equitativa.

Mera (2023) desarrolló la tesis “Recaudación de arbitrios municipales y satisfacción del ciudadano en una municipalidad en la región Lambayeque, periodo 2019-2021” en la Universidad César Vallejo. El estudio tuvo como objetivo describir la recaudación de arbitrios municipales y la satisfacción del ciudadano en una municipalidad de la región Lambayeque. Metodología el estudio fue básica, con un diseño no experimental, transversal o transeccional, de enfoque descriptivo y explicativo. La muestra estuvo conformada por 145 ciudadanos, y los instrumentos utilizados incluyeron fichas de recaudación municipal y cuestionarios. Los resultados mostraron que la recaudación de arbitrios durante el periodo 2019-2021 alcanzó el 81,74 % del monto previsto (S/ 6,629,435), superando el umbral del 75 % considerado satisfactorio. Sin embargo, en términos de satisfacción con los servicios públicos, los ciudadanos calificaron la experiencia como "a veces satisfactoria" en un 42,1 % y "casi nunca satisfactoria" en un 34,5 %, lo que indica un nivel de satisfacción que varía de mediano a bajo. El estudio concluyó que, aunque la recaudación de arbitrios es aceptable, la satisfacción ciudadana respecto a los servicios públicos es limitada. Asimismo, se estableció una relación significativa entre la amnistía tributaria de arbitrios municipales y la recaudación tributaria. Se argumentó, con base en evidencia suficiente, que los programas de amnistía tributaria generan mayores índices de pago, ya que ofrecen a los contribuyentes la exoneración de intereses y multas asociadas al incumplimiento en los pagos, incentivando así el cumplimiento tributario.

Tirado (2025) elaboró la tesis “La administración tributaria y la recaudación de impuestos en la Municipalidad de Lima 2021-2022”, en la Universidad Federico Villarreal. La tesis tuvo como objetivo general determinar de qué manera la administración tributaria incide en la recaudación de impuestos dentro de la Municipalidad de Lima durante el periodo 2021–2022. El estudio buscó analizar cómo la eficiencia administrativa y los mecanismos de control tributario influyen en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

Desde el punto de vista metodológico, la investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo básico y con un nivel descriptivo–explicativo. La muestra estuvo conformada por 35 trabajadores administrativos del área de tributación, 20 funcionarios encargados de la recaudación de impuestos y 24 usuarios que acudieron a realizar sus pagos en la Municipalidad de Lima. La recolección de datos se efectuó mediante la aplicación de un cuestionario estructurado, diseñado para medir percepciones sobre la gestión tributaria y el cumplimiento fiscal.

Entre los principales resultados, se evidenció que los participantes reconocen la relevancia de una adecuada Administración Tributaria, aunque señalaron la persistencia de niveles de evasión tributaria. En relación con la pregunta 8, referida a la importancia de la recaudación de impuestos por parte de los entes públicos, el 11,39 % de los encuestados manifestó estar totalmente en desacuerdo y el 8,86 % indicó estar en desacuerdo; el 20,25 % optó por no sabe / no opina, mientras que el 36,71 % expresó estar de acuerdo y el 22,79 % se mostró totalmente de acuerdo.

En la pregunta 9, referente al arbitrio municipal como tasa destinada al mantenimiento y prestación de servicios públicos, el 5,06 % declaró estar totalmente en desacuerdo, el 18,99 % en desacuerdo, el 15,19 % no sabe / no opina, el 45,57 % de acuerdo y el 15,19 % totalmente de acuerdo.

En conclusión, se determinó que la gestión y recaudación de impuestos constituyen elementos esenciales para el funcionamiento eficiente de las instituciones gubernamentales, y la ciudad de Lima no representa una excepción. En el ámbito municipal, una administración eficaz de los recursos financieros es indispensable para promover el desarrollo sostenible, garantizar la calidad de los servicios públicos e impulsar la ejecución de proyectos que beneficien directamente a la ciudadanía.

### ***2.1.3 Antecedentes de la investigación a nivel local***

Ponce (2021) realizó la tesis “Recaudación tributaria municipal provenientes de los arbitrios municipales y la calidad del servicio en el Distrito de Ciudad Nueva Tacna, periodo 2017-2019. Universidad Privada de Tacna”, en la Universidad Privada de Tacna.

El objetivo central de esta investigación fue analizar si la recaudación tributaria municipal derivada de los arbitrios municipales guarda relación con la calidad del servicio que brindan las entidades locales.

Metodología: El estudio se enmarcó dentro de una investigación básica o pura, con un diseño no experimental y un nivel correlacional. Para la variable recaudación tributaria, la información se obtuvo mediante la revisión documental de registros municipales; mientras que para la variable calidad del servicio, se aplicó un cuestionario virtual a una muestra conformada por 192 personas.

Resultados: En relación con la recaudación tributaria de la municipalidad analizada, se observó que el mayor monto obtenido en el rubro de parques y jardines correspondió al año 2019, con un total de S/ 98 182,02, mientras que el menor ingreso se registró en 2018, alcanzando solo S/ 46 267,59. Esta disminución se atribuye a las políticas de recaudación implementadas en dicho periodo. En ese sentido, se infiere que una menor recaudación podría estar asociada a una calidad deficiente en los servicios públicos ofrecidos.

Asimismo, se identificó que los meses de julio, septiembre y diciembre concentran la mayor cantidad de pagos, lo cual se explica por las campañas de promoción y difusión impulsadas por la municipalidad, así como por la tendencia de los contribuyentes a regularizar sus deudas a fin de año. En contraste, los niveles más bajos de recaudación se registraron en los meses de enero y junio, posiblemente debido a la menor disposición de pago característica del inicio de año.

Tras el análisis estadístico, el estudio concluyó que la relación entre la recaudación tributaria municipal proveniente de los arbitrios y la calidad del servicio no resultó significativa, dado que el coeficiente de significancia fue mayor a 0,05. Por tanto, se determinó que no existe una correlación directa entre ambas variables en el distrito de Ciudad Nueva, lo que sugiere que otros factores podrían estar incidiendo en la percepción de la calidad de los servicios municipales.

Huancapaza (2023) elaboró la tesis “Ejecución presupuestaria de gastos y su relación con la eficacia del cumplimiento de metas presupuestarias en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Tacna, Periodo 2017- 2020” en la Universidad Privada de Tacna. El

objetivo principal de la investigación fue analizar la relación entre la ejecución presupuestaria del gasto y la eficacia en el cumplimiento de las metas presupuestarias dentro de la entidad municipal estudiada.

**Metodología:** El estudio se desarrolló bajo un enfoque básico, con un diseño no experimental, orientado a describir y relacionar las variables sin manipularlas.

**Resultados:** Los hallazgos mostraron que la municipalidad alcanza sus metas presupuestarias de manera moderada o regular, situación asociada a un nivel insuficiente de ejecución presupuestaria, lo cual repercute negativamente en la eficiencia con que se cumplen los objetivos financieros institucionales.

**Conclusión:** Se comprobó la existencia de una relación significativa entre la ejecución del gasto público y la eficacia en el cumplimiento de las metas presupuestarias. Estos resultados subrayan la necesidad de fortalecer la gestión, el control y la supervisión presupuestaria, a fin de optimizar la eficiencia administrativa y mejorar los resultados institucionales.

Mamani (2023) presentó la tesis “Recaudación de impuestos municipales y la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, periodo 2018 – 2022” en la Universidad Privada de Tacna. **Objetivo:** determinar la relación que existe entre la recaudación de impuestos municipales y la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, periodo 2018 - 2022. **Metodología** el estudio fue de tipo básica, con una muestra de 48 registros, y utilizó un diseño no experimental y longitudinal. Los resultados mostraron que las cuentas por cobrar del impuesto predial en la entidad analizada oscilaron entre un monto acumulado mínimo

de S/ 3 796 534,90 y un máximo de S/ 5 224 756,30 soles, evidenciando fluctuaciones significativas en los valores pendientes de cobro. El estudio concluyó que es fundamental que la municipalidad implemente programas de capacitación enfocados en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estas acciones permitirían mejorar la cultura tributaria entre los contribuyentes, reducir los montos acumulados por cobrar y fortalecer la sostenibilidad financiera de la entidad.

## **2.2 Bases teórico - científica**

### ***2.2.1 Marco Normativo del Sistema Tributario Municipal***

El Sistema Tributario Municipal en Perú se refiere al conjunto de impuestos, tasas y contribuciones que las municipalidades, tanto provinciales como distritales, administran para financiar sus actividades y servicios públicos (Bendezú, 2019). A continuación, se presentan los componentes clave de este sistema:

#### Componentes del Sistema Tributario Municipal

- **Impuestos Municipales:** Estos son tributos que no generan una contraprestación directa por parte de la municipalidad. El Impuesto Predial es uno de los más importantes y se calcula sobre el valor total de los predios urbanos y rústicos, utilizando una escala progresiva acumulativa (Alfaro, 2023).
- **Tasas y Contribuciones:** Estas son establecidas por los concejos municipales y suelen estar relacionadas con servicios específicos que brinda la municipalidad, como el barrido de calles o la recolección de residuo (Alfaro, 2023).
- **Impuestos Nacionales Redistribuidos:** Algunos impuestos nacionales son creados en favor de las municipalidades y recaudados por el gobierno central, que luego los redistribuye (Alfaro, 2023).

## Funcionamiento y Administración

Administración Tributaria: Las municipalidades son responsables de la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales. Pueden celebrar convenios con entidades financieras para facilitar la recaudación (Castañeda, 2023).

Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM): Es un software gratuito desarrollado por el Ministerio de Economía y Finanzas para ayudar a las municipalidades en la gestión tributaria, incluyendo la determinación y liquidación de tributos, fiscalización y ejecución coactiva (Castañeda, 2023).

## Propósito de los Tributos Municipales

Los tributos municipales son esenciales para financiar servicios públicos locales, mejorar la infraestructura, promover el desarrollo local y mantener servicios como la limpieza pública y la seguridad ciudadana. Asimismo, el sistema tributario municipal en Perú es crucial para el funcionamiento y desarrollo de las comunidades locales, proporcionando los recursos necesarios para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos (Bendezú, 2019).

### 2.2.1.1 Arbitrios Municipales

La creación, modificación, supresión y exoneración de contribuciones y tasas por parte de los Gobiernos Locales en Perú están reguladas por los artículos 74 y 195 de la Constitución Política, así como por la Norma IV del Código Tributario, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 816. Estas normas permiten a los Gobiernos Locales, a través de Ordenanzas, gestionar estas materias dentro de su ámbito territorial, siempre y cuando se respeten los límites legales establecidos. Además, según el artículo 40 de la Ley N° 27972, las

Ordenanzas tributarias de las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales para ser efectivas, lo que garantiza que las políticas tributarias locales se ajusten al marco legal general y fomenten una gestión tributaria adecuada en cada jurisdicción (Alfaro, 2023).

**a) Responsables del pago de los Arbitrios:**

En situaciones excepcionales, el poseedor de un predio puede ser considerado deudor tributario si no se puede determinar al propietario. En estos casos, la Administración Tributaria puede dirigir acciones de cobro contra el poseedor. Además, entidades públicas o privadas que gestionen predios asignados por la Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI) o entidades similares también asumen la responsabilidad tributaria de los bienes bajo su administración, lo que refleja la flexibilidad de la normativa para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con los predios (Alfaro, 2023).

**b) Nacimiento de la obligación tributaria**

La condición de contribuyente comienza desde el primer día de cada mes, en relación con la obligación tributaria. En caso de transferencia de propiedad, la responsabilidad del nuevo propietario empieza el primer día del mes siguiente a la fecha de la transferencia. Esta norma también se aplica al poseedor del predio que ha sido declarado responsable solidario y a los titulares de concesiones respecto a los predios incluidos en el contrato. Este marco legal garantiza la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sin importar los cambios en la propiedad o posesión del bien (Alfaro, 2023).

### **2.2.1.2. Las rentas municipales**

De acuerdo a Alfaro (2023), las rentas municipales son:

Son rentas municipales:

- Los tributos creados por ley a su favor.
- Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios.

### **2.2.2 *Recaudación tributaria provenientes de arbitrios municipales***

De acuerdo con Bendezú (2023), las tasas municipales se definen como los importes que la Municipalidad de San Isidro cobra por la prestación, conservación y administración de determinados servicios públicos específicos. El monto de estas tasas se establece considerando el tipo de servicio brindado y otros criterios técnicos que permitan una distribución justa y proporcional entre los contribuyentes. De este modo, se asegura que cada ciudadano contribuya en relación directa con los beneficios que recibe de los servicios municipales proporcionados.

#### **2.2.2.1 Caracterización**

##### ***2.2.2.1.1 Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza***

Según Bendezú (2019), la recaudación tributaria es la función primordial que debe desempeñar la Administración Tributaria, en este caso los gobiernos locales, con el objetivo de captar los recursos correspondientes a un tributo. Es fundamental que el monto recaudado supere los costos asociados al proceso de recaudación; de lo contrario, el cumplimiento de la norma carecería de sentido práctico, ya que implicaría un gasto mayor para la Administración que los ingresos obtenidos. Esto resultaría en una gestión ineficiente y

contraproducente, subrayando la importancia de optimizar los procesos de recaudación para garantizar su viabilidad y sostenibilidad económica.

De acuerdo con Alfaro (2023), la recaudación tributaria proveniente de los arbitrios por servicios de limpieza está destinada a financiar la implementación, organización, ejecución y mantenimiento de estos servicios en las vías públicas, que incluyen calzadas, aceras, calles, avenidas, pasajes, bermas, plazas y parques públicos. Además, contempla la supervisión para garantizar la calidad del servicio. Es evidente la importancia de fomentar en la población una actitud positiva hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dado que este comportamiento es crucial para asegurar la sostenibilidad y efectividad de los servicios públicos esenciales.

#### **2.2.2.1.2 Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicio de mantenimiento de parques y jardines**

La recaudación tributaria comprende el conjunto de ingresos que el Estado en este caso representado por la municipalidad percibe en virtud de las normas municipales u ordenanzas que regulan su potestad tributaria. Estos ingresos, conocidos como tributos municipales, se originan en la facultad conferida al Estado por los artículos 74 y 195 de la Constitución Política del Perú, la cual autoriza a las municipalidades a administrar y disponer de los recursos obtenidos dentro de su jurisdicción.

De acuerdo con la Norma IV del Código Tributario, aprobada mediante el Decreto Legislativo N.º 816, los gobiernos locales tienen la capacidad de crear, modificar o suprimir contribuciones y tasas, así como de otorgar exoneraciones tributarias, siempre que actúen dentro de los límites establecidos por la ley.

En este contexto, el servicio de mantenimiento de parques y jardines incluye la implementación, conservación, limpieza, recuperación y mejora de los espacios verdes públicos, además de la supervisión de estas labores, garantizando así el adecuado cuidado de las áreas de recreación y esparcimiento urbano (Alfaro, 2023).

#### **2.2.2.1.3 Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por relleno sanitario**

Son los ingresos fiscales son aquellos que recauda la municipalidad para que se financie actividades y proyectos y se dé la mejor atención a la población en sus diferentes servicios y obras, y se recauda mediante las tasas que se derivan por arbitrios por la recolección de residuos sólidos. El relleno sanitario permite la disposición final segura de los residuos sólidos confinándolos en la menor superficie posible y disminuyendo su volumen al mínimo (Arraiza, 2016).

### **2.2.3 *Ejecución presupuestal de recursos directamente recaudados***

La teoría de la ejecución presupuestal de recursos directamente recaudados, se basa en la teoría de la ejecución presupuestaria se refiere a los procedimientos sistemáticos, administrativos y legales que permiten el uso de los recursos fiscales para sufragar el gasto programado en entidades públicas. Esta etapa del proceso de gestión presupuestaria comienza con la recaudación de ingresos que financian los créditos presupuestarios aprobados y las obligaciones de gasto. Las teorías que fundamentan la ejecución presupuestaria incluyen:

Teoría de la Administración Moderna: Esta teoría enfatiza la selección de objetivos apropiados y la dirección de la organización hacia la consecución de sus metas, vinculada a la eficiencia, eficacia y efectividad en el uso de recursos públicos.

Teoría de la Nueva Gestión Pública: Esta teoría incorpora la gestión pública por objetivos y resultados, priorizando la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión. Representa un cambio de paradigma hacia la gestión orientada a resultados.

La ejecución presupuestal de recursos directamente recaudados en una municipalidad es el proceso de gestión y utilización de los ingresos que la municipalidad obtiene directamente, como impuestos, tasas, contribuciones, y otros ingresos propios. Este proceso involucra el registro y seguimiento de estos recursos para asegurar que se utilicen de acuerdo con los objetivos y metas establecidos en el presupuesto municipal.

La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto con los recursos directamente recaudados de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las normas presupuestarias. Los recursos directamente recaudados, de acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (2024) considera todo el dinero se deriva de las rentas, tasas, venta de bienes y el acceso a servicios que ofrecen las entidades públicas como las gerencias, municipalidades, entre otros (Acuña 2020).

#### Exclusividad y limitaciones de los Créditos Presupuestarios

Según Acuña (2020), el crédito presupuestario debe ser utilizado exclusivamente para la finalidad para la cual fue autorizado en los presupuestos o para aquellas que deriven de modificaciones presupuestarias debidamente aprobadas conforme al Decreto Legislativo aplicable.

Las disposiciones legales, reglamentarias, actos administrativos, contratos, convenios o cualquier actuación de las entidades que impliquen generación de gasto deben ajustarse estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados. Está prohibido condicionar estos actos a créditos presupuestarios adicionales o superiores a los establecidos en los presupuestos. En caso de incumplimiento, estos actos serán declarados nulos por la autoridad competente y conllevarán responsabilidades civiles, penales y administrativas tanto para el titular de la entidad como para la persona que los autorice. Además, tales actos administrativos o de gestión carecerán de eficacia jurídica.

Según Acuña (2020), los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo, lo que significa que no es posible certificar, comprometer ni devengar gastos que excedan los montos autorizados en los presupuestos. Cualquier acto administrativo o de gestión que contravenga esta restricción carece de eficacia jurídica y puede dar lugar a responsabilidades civiles, penales y administrativas para los responsables.

Dentro del marco de los créditos presupuestarios autorizados, es posible contraer obligaciones relacionadas con adquisiciones, obras, servicios y otros gastos generales, siempre y cuando dichas obligaciones se realicen dentro del año fiscal correspondiente. Este principio asegura que las entidades públicas gestionen sus recursos de manera ordenada y acorde con las disposiciones presupuestarias aprobadas.

Según Soto (2020) señala que los contratos vinculados a la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios u otras obligaciones deben ajustarse rigurosamente al presupuesto

institucional correspondiente al ejercicio fiscal en curso. En el caso de los contratos de obra cuya ejecución se extienda más allá del año fiscal, resulta indispensable incorporar una cláusula expresa que condicione su cumplimiento a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la entidad contratante, conforme a los créditos asignados en los presupuestos respectivos. La omisión de esta disposición genera la nulidad del contrato, al contravenir los principios de legalidad y equilibrio presupuestario establecidos por la normativa vigente.

### **2.2.3.1 Etapas de la ejecución presupuestaria**

La ejecución del gasto en las entidades públicas abarca cuatro etapas principales: certificación, que garantiza la existencia de presupuesto disponible; compromiso, que reserva los recursos para el gasto; devengado, que reconoce la obligación de pago; y pago, que liquida la obligación, completando el ciclo de ejecución presupuestaria. Estas etapas aseguran una gestión transparente y responsable de los recursos públicos.

#### **➤ Certificación del crédito presupuestario**

De acuerdo con Soto (2023), la certificación del crédito presupuestario constituye un acto administrativo mediante el cual se asegura que existe disponibilidad de fondos y que el crédito presupuestario no se encuentra comprometido. Su finalidad es garantizar que la entidad cuente con los recursos necesarios para asumir una obligación de gasto. Esta certificación se efectúa con cargo al presupuesto institucional autorizado del ejercicio fiscal correspondiente, tomando como referencia el Presupuesto de Compromisos Anual (PCA) y en estricto cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con el objeto del compromiso asumido.

Como señala Acuña (2020), la certificación es un requisito indispensable antes de realizar cualquier gasto, suscribir un contrato o asumir un compromiso. Debe formar parte del expediente correspondiente, asegurando la reserva del crédito presupuestario hasta que se perfeccione el compromiso y se efectúe el registro presupuestario correspondiente. La responsabilidad de su correcta gestión recae sobre el Titular del Pliego, lo que refuerza la importancia de este proceso para una administración financiera responsable y conforme a la normativa vigente.

➤ **Compromiso**

Según Alvarado (2019) sostiene que el compromiso presupuestario es un acto administrativo mediante el cual la entidad pública autoriza la realización de un gasto, una vez cumplidos los procedimientos y requisitos legales establecidos. Este acto conlleva la afectación de los créditos presupuestarios dentro de los límites del presupuesto aprobado y de las modificaciones presupuestarias efectuadas, garantizando que el gasto se ejecute conforme al monto certificado previamente y por la totalidad de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal.

Como complementa Castañeda (2023), el compromiso se genera después de que nace una obligación conforme a lo establecido por la ley. Este proceso asegura que los recursos presupuestarios sean gestionados de manera ordenada y se utilicen exclusivamente para los fines autorizados, fortaleciendo la transparencia y la eficiencia en la administración financiera pública.

Según Acuña (2020), el compromiso debe registrarse previamente en la cadena de gasto correspondiente, lo que implica reducir el importe comprometido del saldo disponible del crédito

presupuestario autorizado. Este proceso debe realizarse mediante el documento oficial respectivo, garantizando la formalidad y legalidad del acto. Cualquier acción que contravenga este procedimiento establecido acarrea responsabilidades civiles, administrativas o penales, según corresponda. Este enfoque busca asegurar el uso adecuado y transparente de los recursos públicos, respetando los lineamientos presupuestarios y normativos vigentes.

➤ **Devengado**

Según Castañeda (2023), el devengado es el acto mediante el cual se reconoce de manera formal una obligación de pago. Esta obligación surge de un gasto previamente aprobado y comprometido, y se sustenta en la acreditación documental ante el órgano competente, que verifica la realización de la prestación o el derecho del acreedor. Este reconocimiento afecta de forma definitiva al Presupuesto Institucional. Para el registro presupuestal del devengado, el área usuaria tiene la responsabilidad de verificar que los bienes hayan sido entregados, los servicios efectivamente prestados o las obras ejecutadas. Esta verificación debe realizarse antes de otorgar la conformidad correspondiente, asegurando que el gasto cumpla con los requisitos legales y administrativos establecidos. Este proceso fortalece la transparencia y el control en la gestión del gasto público.

De acuerdo con Soto (2020), cuando el reconocimiento de los devengados se realiza sin observar los criterios establecidos en el párrafo 43.2 de la normativa vigente, se incurre en una falta administrativa que puede generar responsabilidad administrativa, civil o penal, según la gravedad del caso. Dichas responsabilidades recaen tanto en el Titular de la Entidad, como en el funcionario responsable del área usuaria y en el jefe de la oficina de administración o su

equivalente, quienes están obligados a velar por el cumplimiento estricto de las disposiciones presupuestarias y financieras.

El proceso de devengado está regulado de manera específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los sistemas de la Administración Financiera del Sector Público que correspondan. Este marco normativo busca asegurar que el devengado se realice de forma adecuada, cumpliendo con los requisitos legales y administrativos, y garantizando la correcta gestión y uso de los recursos públicos.

➤ **Pago**

Según Soto (2020), el pago constituye el acto administrativo mediante el cual se extingue, total o parcialmente, una obligación previamente reconocida. Este proceso debe formalizarse a través de la emisión del documento sustentatorio correspondiente, con el fin de garantizar su validez legal y administrativa.

Asimismo, el crédito presupuestario se entiende como la asignación de recursos financieros establecida en los Presupuestos del Sector Público, destinada a posibilitar que las entidades ejecuten el gasto público conforme a los objetivos institucionales. Dicho crédito posee un carácter limitativo, ya que representa el monto máximo autorizado de gasto que puede ejecutar cada entidad. Las asignaciones presupuestarias se encuentran debidamente especificadas en los presupuestos institucionales y orientadas al cumplimiento de las metas aprobadas, asegurando de este modo un uso racional, transparente y eficiente de los recursos públicos.

### 2.2.3.2 Caracterización

#### 2.2.3.2.1 *Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Personal y obligaciones*

La ejecución de gastos en la genérica Personal y Obligaciones Sociales se refiere a los desembolsos destinados al pago del personal activo y otros beneficios relacionados con el ejercicio efectivo del cargo. Esta categoría incluye remuneraciones, beneficios sociales, y otros pagos asociados con la gestión del personal dentro de una organización, ya sea pública o privada.

Aspectos clave de la ejecución de gastos en "Personal y Obligaciones Sociales:

- Remuneraciones del Personal: Incluye salarios, sueldos, y otros emolumentos pagados a los empleados activos.
- Beneficios Sociales: Comprende beneficios adicionales como seguros de salud, planes de pensiones, y otros beneficios contractuales.
- Obligaciones Legales: Incluye pagos obligatorios como aportes a la seguridad social y otros impuestos relacionados con el empleo.
- Planificación Presupuestaria: La ejecución de estos gastos debe estar prevista en el presupuesto institucional, asegurando que los pagos se realicen de acuerdo con las normas fiscales y laborales vigentes.

#### ➤ **Comprometido de la actividad Personal y obligaciones Sociales**

Según Alvarado (2019), el compromiso es el acto administrativo que formaliza la decisión de realizar un gasto, tras cumplir con los trámites establecidos por la normativa vigente. Este acto afecta los créditos presupuestarios en el marco de los

presupuestos aprobados y de las modificaciones presupuestarias ejecutadas. Se realiza en estricto apego al monto previamente certificado y abarca el total de la obligación correspondiente al año fiscal. Este compromiso se aplica específicamente a la genérica de gasto de personal y obligaciones sociales, asegurando que los recursos destinados a estas partidas estén debidamente reservados y gestionados de manera responsable.

➤ **Devengado de la actividad Personal y obligaciones Sociales**

Según Gálvez (2024), el devengado es el acto mediante el cual se reconoce formalmente una obligación de pago derivada de un gasto previamente aprobado y comprometido. Este reconocimiento se lleva a cabo tras la presentación de la documentación correspondiente ante el órgano competente, que verifica la ejecución de la prestación o la existencia del derecho del acreedor. El acto del devengado afecta de manera definitiva al Presupuesto Institucional y está específicamente relacionado con la genérica de gasto de personal y obligaciones sociales, garantizando que estos recursos sean asignados de manera adecuada y conforme a las normativas vigentes.

➤ **Pagado de la actividad Personal y obligaciones Sociales**

El pago es el hecho mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, que se debe formalizar mediante el documento. En este caso el pagado se debe realizar por la actividad Personal y obligaciones sociales (Gálvez, 2024).

***2.2.3.2.2 Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Pensiones y otras prestaciones sociales***

La ejecución de gastos en la genérica Pensiones y otras prestaciones sociales se refiere al proceso de utilizar los fondos

presupuestados para pagar pensiones y otros beneficios a jubilados o personas que tienen derecho a estas prestaciones. Esta categoría es parte de los gastos corrientes del Estado, destinados al mantenimiento y operación de servicios públicos.

En cuanto a la descripción de la Genérica, incluye los gastos para el pago de pensiones y otros beneficios a jubilados, así como obligaciones previsionales.

Con respecto a su propósito: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras del Estado hacia sus jubilados y otros beneficiarios de estas prestaciones.

Y la ejecución presupuestaria en esta genérica implica el reconocimiento de las obligaciones financieras y el pago efectivo de las pensiones y beneficios correspondientes.

#### ➤ **Comprometido de la actividad de las Pensiones y otras prestaciones sociales**

Según Soto (2020), el compromiso es el acto administrativo que formaliza la decisión de realizar un gasto, tras cumplir con los trámites establecidos en las regulaciones normativas. Este acto afecta los créditos presupuestarios dentro del marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. Se ejecuta con estricta sujeción al monto previamente certificado y abarca el total de la obligación correspondiente al año fiscal. Específicamente, este compromiso se relaciona con la genérica de gasto de personal y obligaciones sociales, así como con la genérica de pensiones y otras prestaciones sociales, asegurando la correcta asignación y uso de los recursos destinados a estas áreas.

➤ **Devengado de la actividad de Pensiones y otras prestaciones sociales**

De acuerdo con Gálvez (2024), el devengado constituye el acto administrativo mediante el cual se reconoce oficialmente una obligación de pago originada a partir de un gasto previamente aprobado y comprometido. Este reconocimiento se efectúa luego de que el órgano competente recibe y verifica la documentación sustentatoria, asegurando que la prestación haya sido cumplida o que el acreedor posea efectivamente el derecho de cobro.

El devengado implica una afectación definitiva al Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio fiscal en curso y se aplica principalmente a las genéricas de gasto relacionadas con personal, obligaciones sociales, pensiones y otras prestaciones. De esta manera, se garantiza que la ejecución de los recursos públicos se realice conforme a los principios y normas presupuestarias vigentes, promoviendo transparencia y responsabilidad en la gestión financiera del sector público.

➤ **Pagado de la actividad de Pensiones y otras prestaciones sociales**

El pago es el hecho mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, que se debe formalizar mediante el documento. En este caso el pagado se debe realizar por la actividad de pensiones y otras prestaciones sociales (Gálvez, 2024).

***2.2.3.2.3 Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Bienes y servicios***

La ejecución de gastos en la genérica de Bienes y Servicios es el proceso de asignación, compromiso, devengado y pago de recursos

financieros destinados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las entidades públicas o privadas. Esta categoría incluye una amplia gama de gastos, como:

- Insumos y suministros: Gastos por la compra de materiales necesarios para el proceso productivo.
- Servicios prestados por terceros: Pago por transporte, almacenamiento, servicios públicos, honorarios profesionales, mantenimiento, reparación, alquileres, vigilancia, limpieza, publicidad, entre otros.

➤ **Comprometidos de la actividad de Bienes y servicios**

El compromiso es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la ejecución de gastos, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos. Este acto afecta los créditos presupuestarios dentro del marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se realiza con estricta sujeción al monto previamente certificado y cubre el monto total de la obligación correspondiente al año fiscal, asegurando así la adecuada gestión y control de los recursos públicos asignados. (Decreto Legislativo, 1440, 2018).

➤ **Devengado de la actividad Bienes y servicios**

El devengado es el acto administrativo mediante el cual se reconoce una obligación de pago derivada de un gasto previamente aprobado y comprometido. Este reconocimiento se realiza tras la acreditación documental correspondiente, presentada ante el órgano competente, que verifica la ejecución de la prestación o la validez del derecho del acreedor. Este acto afecta de forma definitiva al Presupuesto Institucional, garantizando que los recursos se utilicen conforme a las disposiciones presupuestarias y legales vigentes. (Acuña, 2020).

➤ **Pagado de la actividad de Bienes y servicios**

El pago es el hecho mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, que se debe formalizar mediante el documento. En este caso el pagado se debe realizar por la actividad Personal y obligaciones sociales. En este caso el pagado debe realizarse de con la documentación sustentatorios cumpliendo la normatividad.

**2.2.3.2.4 Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Otros Gastos**

La ejecución de gastos en la categoría de Otros Gastos se refiere a la implementación de erogaciones públicas que no se clasifican dentro de las categorías principales como gastos corrientes, de capital o servicio de la deuda. A continuación, se explica cómo se ejecutan estos gastos y su clasificación:

En cuanto a la clasificación de Gastos Públicos

Los gastos públicos se clasifican en varias categorías:

- Gastos Corrientes: Incluyen gastos para el mantenimiento u operación de los servicios del Estado, como personal, obligaciones sociales, bienes y servicios, donaciones y transferencias.
- Gastos de Capital: Destinados al aumento de la producción o incremento del patrimonio del Estado, incluyendo adquisición de activos no financieros y financieros.
- Servicio de la Deuda: Obligaciones por la deuda pública.
- Otros Gastos: Esta categoría puede incluir gastos que no se ajustan a las categorías anteriores, como gastos no especificados en las clasificaciones principales.

➤ **Comprometido de la actividad de otros Gastos**

El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, tras cumplir con los trámites legalmente establecidos. Este acto afecta los créditos presupuestarios y se basa en los presupuestos aprobados, así como en las modificaciones presupuestarias realizadas. Se ejecuta en estricto apego al monto previamente certificado y cubre el total de la obligación correspondiente al año fiscal, asegurando que los recursos se asignen y utilicen de manera ordenada y conforme a las normativas presupuestarias vigentes (Decreto Legislativo, 1440, 2018).

➤ **Devengado de la actividad de Otros Gastos**

Según Alvarado (2019), el devengado es el acto administrativo mediante el cual se reconoce formalmente una obligación de pago originada de un gasto previamente autorizado y comprometido. Dicho reconocimiento se efectúa una vez presentada y verificada la documentación sustentatoria ante el órgano competente, el cual constata el cumplimiento del servicio o la validez del derecho del acreedor. Este procedimiento genera una afectación definitiva al Presupuesto Institucional, garantizando la asignación, registro y control adecuado de los recursos públicos, en concordancia con las disposiciones presupuestarias y legales vigentes.

➤ **Pagado de la actividad de Otros Gastos**

El pago es el hecho mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, que se debe formalizar mediante el documento. En este caso el pagado se debe realizar por la actividad de otros gastos. Es fundamental que el pagado se realice de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Presupuesto (Decreto Legislativo, 1440, 2018).

#### ***2.2.3.2.5 Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Adquisición De Activos No Financieros***

La ejecución de gastos en la genérica de Adquisición de Activos No Financieros es el proceso de asignar, comprometer, devengar y pagar los fondos destinados a la compra, construcción o mejora de bienes de capital que aumentan el patrimonio del Estado o de una institución. Estos gastos incluyen la adquisición de activos físicos como maquinarias, equipos, infraestructura, vehículos, mobiliario, y soluciones informáticas, entre otros.

##### **➤ Comprometido de la actividad de adquisición de activos no financieros**

De acuerdo con Alvarado (2019), el compromiso presupuestario es el acto administrativo mediante el cual se autoriza la ejecución de un gasto por un monto determinado o determinable, una vez cumplidos los procedimientos legales establecidos. Este acto implica la afectación de los créditos presupuestarios dentro de los límites del presupuesto aprobado y de las modificaciones efectuadas durante el ejercicio fiscal. Su realización debe sujetarse estrictamente al monto previamente certificado, cubriendo la totalidad de la obligación correspondiente al periodo fiscal, con el propósito de asegurar una gestión eficiente, transparente y controlada de los recursos públicos.

##### **➤ Devengado de la actividad de adquisición de activos no financieros**

El devengado constituye el proceso mediante el cual se establece el reconocimiento formal de una obligación de pago. Este surge como resultado de un gasto previamente aprobado y comprometido, y se efectúa tras la presentación de los documentos que respalden la prestación realizada o el derecho adquirido por el

acreedor, ante el órgano correspondiente. Dicho reconocimiento implica una afectación definitiva al Presupuesto Institucional. (Gálvez, 2024).

➤ **Pagado de la actividad Adquisición de Activos No Financieros**

El pago es el hecho mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, que se debe formalizar mediante el documento. En este caso el pagado se debe realizar por adquisición de activos no financieros. Al respecto, es fundamental que haya el control permanente del pagado, que debe estar debidamente documentado (Gálvez, 2024).

## 2.3 Definición de términos básicos

### **Acreeador Tributario**

Es la entidad que tiene derecho a recibir el pago de los tributos, generalmente los gobiernos locales.

### **Arbitrios Municipales**

Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de servicios públicos, como barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines públicos, y serenazgo.

### **Contribuyente**

Es la persona que realiza o respecto de la cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. En el caso de los arbitrios, son los propietarios de los predios ubicados en el distrito.

### **Certificación presupuestal**

Según Castañeda (2023), la certificación presupuestaria constituye un acto administrativo cuyo propósito es asegurar que exista disponibilidad y no afectación del crédito presupuestario, permitiendo así que el gasto pueda ser comprometido dentro del presupuesto institucional autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente. Este procedimiento se ejecuta en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, garantizando que los compromisos asumidos por la entidad pública se encuentren debidamente respaldados por recursos presupuestarios.

### **Ejecución presupuestal**

La ejecución del gasto público comprende una serie de procesos y actividades dirigidos a atender las obligaciones financieras, con el propósito de respaldar la provisión de bienes y servicios públicos. Este procedimiento busca alcanzar resultados específicos, respetando los créditos presupuestarios autorizados (Acuña, 2020).

### **Gasto tributario**

Se trata de herramientas fiscales implementadas por los gobiernos como una opción complementaria a los programas de gasto directo, diseñadas para cumplir metas específicas de carácter económico y social (Bendezú, 2019).

### **Servicios Públicos**

Incluyen servicios como limpieza de calles, recolección de residuos, mantenimiento de parques y jardines, y seguridad a través del serenazgo.

### **Tasas municipales**

Se trata de tributos establecidos por los Concejos Municipales, cuya obligación surge del hecho generador relacionado con la prestación efectiva de un servicio público o administrativo proporcionado por la Municipalidad.

Estos servicios están reservados a las Municipalidades según lo dispuesto por la Ley Orgánica y otras normas con rango de ley (Arraiza, 2016).

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo de investigación**

El presente trabajo de investigación se considera como tipo básica, por que busca conocer un determinado tema. Este tipo de investigación tiene como problema el escaso conocimiento, por lo general se aplica a las ciencias sociales (Carrasco, 2019).

#### **3.2 Nivel de investigación**

El nivel de investigación es correlacional porque estudia de qué manera la recaudación tributaria se relaciona con la ejecución presupuestal de gastos en la Municipalidad Provincial de Tacna.

#### **3.3 Diseño de Investigación**

La presente investigación es de diseño no experimental, porque las variables son observadas dentro de su contexto real, sin ser objeto de ninguna manipulación sobre ellas. Y es longitudinal, porque radica en el estudio de las variables a lo largo de un lapso determinado (Sánchez, 2020).

#### **3.4 Población y muestra de estudio**

##### ***3.4.1 Población***

La población estuvo conformada por los registros de la recaudación tributaria y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Tacna, por lo que la cantidad de registros son 60 registros.

### 3.4.2 Muestra

La muestra fue censal, es decir, se considera toda la población, o sea, los 60 registros de la recaudación tributaria y la ejecución presupuestal.

## 3.5 Variables

### 3.5.1 Identificación de la Variable 1

Recaudación tributaria de los arbitrios municipales

#### 3.5.1.1 Definición operacional de la variable 1

Tabla 1

*Operacionalización de la variable recaudación tributaria de los arbitrios municipales*

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Nivel de medición
Recaudación tributaria de los arbitrios municipales	La recaudación tributaria es la suma de los ingresos que, por normas municipales (ordenanzas) puede tener el Estado que en este caso está representado por la municipalidad (Alfaro, 20023).	La recaudación tributaria de los arbitrios municipales se evalúa por la recaudación que se derivan de la recaudación tributaria de arbitrios por servicios de limpieza, arbitrios parques y jardines, como	Recaudación tributaria de los arbitrios por servicios de limpieza  La recaudación tributaria provenientes de arbitrios por parques y jardines	Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza 2020  Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza 2021	Cuantitativo continuo

arbitrios por relleno sanitario.	Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza 2022
	Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza 2023
	Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza 2024
Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines	Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines 2020
	Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines 2021
	Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines 2022
	Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines 2023
	Recaudación tributaria de arbitrios por

---

	parques y jardines 2024
Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por relleno sanitario	Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario 2020
	Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario 2021
	Recaudación tributaria provenientes de los arbitrios por relleno sanitario 2022
	Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario 2023
	Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario 2024

---

*Nota.* Elaboración propia

### **3.5.2 Identificación de la variable 2**

Ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados

#### **3.5.2.1 Definición operacional de la variable 2**

Tabla 2

## Operacionalización de la variable ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Nivel de medición
Ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados	La ejecución presupuestal es una fase del ciclo presupuestario que considera las acciones tendientes a la utilización de los recursos directamente recaudados con el propósito de brindar un buen servicio a la población y de esta forma mejorar las condiciones de vida (Acuña, 2020).	Ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados provenientes de las tasas por servicio de mantenimiento de parques y jardines Ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados provenientes de las tasas por seguridad ciudadana	Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Personal y obligaciones Sociales	Comprometido de la actividad Personal y obligaciones Sociales  Devengado de la actividad Personal y obligaciones Sociales  Pagado de la actividad Personal y obligaciones Sociales  Comprometido de la actividad de la Pensiones y otras prestaciones sociales  Devengado de la de la actividad de la Pensiones y otras prestaciones sociales  Pagado de la actividad de la Pensiones y otras prestaciones sociales  Comprometidos de Bienes y servicios	Ordinal

---

genérica: Bienes y servicios

Devengado	de
Bienes	y
servicios	

Bienes	y
servicios	

Pagado	de
Bienes	y
servicios	

Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Otros Gastos	de la	Comprometido de otros Gastos
	según	Devengado de Otros Gastos

Pagado de Otros Gastos
------------------------

Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Adquisición de Activos Financieros	de la	Comprometido de Adquisición de Activos No Financieros
	según	De Activos No Financieros
	De	Devengado de Adquisición de Activos No Financieros
	No	De Activos No Financieros

Pagado de Adquisición de Activos Financieros	de
	De
	No
	Financieros

---

*Nota.* Elaboración propia

## **3.6 Técnicas e instrumentos de investigación**

### **3.6.1 Técnicas**

#### **Análisis documental**

Se utilizará la técnica del análisis documental para evaluar la recaudación tributaria de los arbitrios municipales y la ejecución presupuestal de gastos con recursos directamente recaudados en la Municipalidad Provincial de Tacna.

### **3.6.2 Instrumentos**

#### **Guía de análisis documental**

Se utilizará la guía de análisis documental para evaluar recaudación tributaria de los arbitrios municipales y la ejecución presupuestal de gastos con recursos directamente recaudados en la Municipalidad Provincial de Tacna.

## **3.7 Procesamiento y análisis de datos**

### **3.7.1 Análisis estadístico descriptivo**

La información sobre la Recaudación tributaria de los arbitrios municipales se obtuvo de la Municipalidad Provincial de Tacna. Asimismo, los datos de la ejecución presupuestal se obtuvieron de la página web consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas.

Posteriormente, se preparó la información de la recaudación tributaria de los arbitrios municipales y la ejecución presupuestal de gastos con recursos directamente recaudados en la Municipalidad

Provincial de Tacna, que se presentó en tablas y de forma mensual y año.

Se utilizó la guía de análisis documental para evaluar recaudación tributaria de los arbitrios municipales y la ejecución presupuestal de gastos con recursos directamente recaudados en la Municipalidad Provincial de Tacna.

### **3.7.2 *Análisis estadístico inferencial***

Se utilizó la prueba correlación de Pearson para el contraste de las hipótesis, siendo la principal: La recaudación tributaria de los arbitrios municipales se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal de gastos con recursos directamente recaudados en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024. Para ello, se hará, primeramente, la prueba de la normalidad.

## **3.8 Confiabilidad de los instrumentos**

La confiabilidad del instrumento guía de análisis documental hace referencia a la consistencia y estabilidad con la cual el indicado instrumento genera resultados repetibles y precisos al aplicarse en condiciones similares. Esto implica que el instrumento debe generar datos fiables que no varíen significativamente en diferentes aplicaciones o evaluaciones.

En el contexto del análisis documental, la confiabilidad también se vincula con la calidad y credibilidad de las fuentes documentales utilizadas; estas deben ser originales y confiables para asegurar la validez del análisis y evitar sesgos o información errónea.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1 Descripción del trabajo de campo**

El trabajo de campo consistió en la recolección y análisis de información primaria y secundaria relacionada con la recaudación tributaria de arbitrios municipales y la ejecución presupuestal de gastos con recursos directamente recaudados en la Municipalidad Provincial de Tacna durante el periodo 2020-2024. Se utilizó un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental y longitudinal, permitiendo observar la evolución y relación entre las variables a lo largo de cinco años.

La muestra estuvo constituida por los registros administrativos de recaudación tributaria municipal provenientes de los arbitrios municipales y de la ejecución presupuestal de gastos realizados con estos recursos en la Municipalidad Provincial de Tacna entre los años 2020 y 2024. Se recopilaron datos oficiales de fuentes municipales, consistentes en registros mensuales o anuales que permitieron obtener un total de registros suficientes para desarrollar el respectivo análisis estadísticos, como la prueba de correlación de Pearson para definir la relación entre la recaudación y la ejecución presupuestal.

El instrumento principal para la recolección de datos fue la guía de análisis documental, mediante la cual se sistematizó la información de las bases de datos internas de la municipalidad, informes de la Tesorería Municipal y de consulta amigable de la página web del Ministerio de economía y Finanzas. Además, se verificó la calidad de los datos para asegurar su confiabilidad y validez para el análisis.

Esta metodología permitió establecer la relación estadística entre la recaudación de arbitrios municipales y la ejecución presupuestal, evidenciando cómo los recursos directamente recaudados influyen en el cumplimiento del gasto público municipal, en línea con estudios similares hechos en distritos de Tacna y otras municipalidades.

## 4.2 Análisis estadístico de los resultados

### 4.2.1 Variable 1: Recaudación tributaria de los arbitrios municipales: Recaudación tributaria de los arbitrios por servicios de limpieza

**Indicador:** Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza 2020

Tabla 3

*Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza año 2020*

Mes	Monto
Enero	88 061,78
Febrero	266 666,32
Marzo	159 826,49
Abril	0,00
Mayo	134,17
Junio	20 955,55
Julio	75 323,69
Agosto	11 041,64
Setiembre	72 655,27
Octubre	121 982,98
Noviembre	80 233,48
Diciembre	295 393,02
<b>TOTAL</b>	<b>1 192 274,39</b>

*Nota.* MPT

La tabla 3 muestra la recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza año 2020, el total de S/ 1 192 274,39. La recaudación tributaria proveniente de los arbitrios por servicios de limpieza en la municipalidad representa una fuente fundamental de financiamiento para la prestación y mantenimiento de servicios públicos locales, como el barrido de calles, recolección de residuos sólidos y mantenimiento de áreas públicas. Estos arbitrios son tasas establecidas mediante ordenanzas municipales, que se calculan según criterios técnicos que incluyen el tamaño o uso del predio, la cantidad de residuos generados y otros factores relacionados con la prestación del servicio.

**Indicador:** Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza 2021

Tabla 4

*Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza año 2021*

Mes	Monto
Enero	45 072,07
Febrero	34 479,93
Marzo	230 112,73
Abril	231 078,49
Mayo	303 234,92
Junio	54 111,14
Julio	128 573,29
Agosto	296 721,54
Setiembre	41 835,27
Octubre	116 976,74
Noviembre	200 879,91
Diciembre	378 001,85
<b>TOTAL</b>	<b>2 061 077,88</b>

*Nota.* MPT

La tabla 4 muestra la recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza año 2021, el total de S/ 2 061 077,88. La interpretación de esta recaudación implica analizar si las tasas cobradas reflejan el costo efectivo del servicio prestado, de manera que la carga contributiva guarde relación con el beneficio individual recibido. Se busca que el costo total del servicio se distribuya entre los vecinos según criterios transparentes, como el tamaño del predio o la frecuencia del servicio, para que la tasa sea justa y tenga fundamento económico y jurídico. La falta de correspondencia entre la tasa y el costo real puede generar descontento en la comunidad y afectar la sostenibilidad del servicio.

**Indicador:** Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza 2022

Tabla 5

*Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza año 2022*

Mes	Monto
Enero	36 762,75
Febrero	108 454,00
Marzo	351 323,45
Abril	236 770,87
Mayo	301 765,47
Junio	203 867,66
Julio	191 013,38
Agosto	235 893,39
Setiembre	137 432,46
Octubre	126 479,55
Noviembre	166 099,91
Diciembre	267 534,32
<b>TOTAL</b>	<b>2 363 397,21</b>

*Nota.* MPT

La tabla 5 muestra la recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza año 2022, el total de S/ 2 363 397,21. En cuanto a la apreciación de la recaudación, estudios muestran que una mayor recaudación por arbitrios mejora significativamente la calidad del servicio de limpieza pública, evidenciando una relación directa entre los recursos obtenidos y el nivel de mantenimiento, barrido y recolección de residuos. Además, la percepción positiva de la comunidad depende de que exista un adecuado criterio de distribución del costo y transparencia en la gestión del servicio

**Indicador:** Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza 2023

Tabla 6

*Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza año 2023*

Mes	Monto
Enero	49 297,66
Febrero	105 291,00
Marzo	571 266,55
Abril	408 591,28
Mayo	97 689,53
Junio	140 470,25
Julio	338 679,32
Agosto	560 726,32
Setiembre	119 534,53
Octubre	166 852,83
Noviembre	162 568,82
Diciembre	346 331,07
<b>TOTAL</b>	<b>3 067 299,16</b>

*Nota.* MPT

La tabla 6 muestra la recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza año 2023, el total de S/ 3 067 299,16. Al respecto, la recaudación tributaria de arbitrios por servicios de limpieza en la municipalidad es el mecanismo financiero mediante el cual se garantiza la prestación sostenible y continua del servicio público de limpieza, con una base legal y técnica que busca equilibrar costos y beneficios para la comunidad.

**Indicador:** Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza 2024

Tabla 7

*Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza año 2024*

Mes	Monto
Enero	84 102,05
Febrero	167 293,00
Marzo	398 390,97
Abril	397 629,53
Mayo	504 943,23
Junio	182 981,09
Julio	228 358,23
Agosto	309 689,34
Setiembre	187 750,04
Octubre	203 523,39
Noviembre	220 400,44
Diciembre	494 614,24
<b>TOTAL</b>	<b>3 379 675,55</b>

*Nota.* MPT

La tabla 7 muestra la recaudación tributaria provenientes de arbitrios por servicios de limpieza año 2024, el total de S/ 3 379 675,55. Al respecto, esta recaudación es que representa un ingreso propio y específico del gobierno local, orientado a que se cubra los costos operativos del servicio de limpieza pública en su jurisdicción. Una correcta recaudación es determinante para la eficiencia y calidad del servicio, pues garantiza recursos para su continuidad y mejora. Sin embargo, investigaciones muestran que a veces existe una percepción de descontento en la población si las tasas cobradas no reflejan explícitamente el costo real del servicio prestado, o si la información y orientación hacia los contribuyentes no es suficiente

**Dimensión:** Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines

**Indicador:** Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines 2020

Tabla 8

*Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines año 2020*

Mes	Monto
Enero	69,424.36
Febrero	281,723.66
Marzo	153,833.32
Abril	0,00
Mayo	183.28
Junio	19,258.55
Julio	65,347.87
Agosto	8,753.80
Setiembre	60,000.23
Octubre	104,889.19
Noviembre	70,150.41
Diciembre	250,883.83
<b>TOTAL</b>	<b>1 084,448.50</b>

*Nota.* MPT

La tabla 8 muestra la recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines 2020, el total de S/ 1 084,448.50. Al respecto, la recaudación de arbitrios por parques y jardines es una herramienta fiscal municipal preponderante para el sostenimiento de estos espacios públicos, pero su efectividad depende de una gestión transparente, una correcta evaluación de costos y una adecuada comunicación con los contribuyentes sobre el destino y valor del servicio que se les presta.

**Indicador:** Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines 2021

Tabla 9

*Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines año 2021*

Mes	Monto
Enero	43 020,76
Febrero	34 729,15
Marzo	234 761,92
Abril	233 195,35
Mayo	286 634,56
Junio	63 211,92
Julio	128 614,32
Agosto	260 971,34
Setiembre	43 985,01
Octubre	100 022,47
Noviembre	185 919,31
Diciembre	348 884,32
<b>TOTAL</b>	<b>1 963 950,43</b>

*Nota.* MPT

La tabla 9 muestra la Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines 2021, el total de S/ 1 963 950,43. Estos arbitrios son un recurso propio de los entes locales que se destina al financiamiento del servicio público vinculado al mantenimiento y embellecimiento de parques, jardines, plazas y otras áreas verdes de dominio público. La determinación del monto a pagar por cada sujeto pasivo debería estar basada en el costo efectivo del servicio prestado, distribuyendo este costo de forma racional entre los usuarios según criterios como el uso, tamaño y ubicación del predio.

**Indicador:** Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines 2022

Tabla 10

*Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines año 2022*

Mes	Monto
Enero	30 804,75
Febrero	135 241,25
Marzo	368 035,18
Abril	247 593,45
Mayo	299 209,38
Junio	179 684,98
Julio	172 106,27
Agosto	220 882,64
Setiembre	137 991,49
Octubre	122 964,30
Noviembre	162 682,61
Diciembre	259 967,82
<b>TOTAL</b>	<b>2 337 164,12</b>

*Nota.* MPT

La tabla 10 y figura 8 muestra la Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines 2022, el total de S/ 2 337 164,12. Al respecto, a veces se presentan percepciones de descontento social cuando los contribuyentes consideran que lo que pagan por estos arbitrios no hacen notar de forma directa de la calidad o el costo real del servicio recibido, lo que puede afectar la disposición a pagar de forma oportuna y, por consiguiente, lograr que la recaudación sea efectiva. Para solucionar esto, los entes municipales deben ser transparentes en el uso de los recursos y en la explicación del cálculo de los arbitrios, además de implementar estrategias de comunicación para mejorar la percepción ciudadana y el cumplimiento tributario

**Indicador:** Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines 2023

Tabla 11

*Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines año 2023*

Mes	Monto
Enero	49 120,27
Febrero	114 895,17
Marzo	596 566,68
Abril	409 781,24
Mayo	103 704,96
Junio	132 818,79
Julio	365 870,37
Agosto	562 119,07
Setiembre	141 045,83
Octubre	167 520,07
Noviembre	165 246,06
Diciembre	350 152,59
<b>TOTAL</b>	<b>3 158 840,90</b>

*Nota.* MPT

La tabla 11 muestra la Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines 2023, el total de S/ 3 158 840,9. Al respecto, la recaudación de arbitrios por parques y jardines es un instrumento tributario del gobierno local crucial para que se sostengan los espacios públicos, pero su efectividad depende de una gestión transparente, una correcta evaluación de costos y una adecuada comunicación con los contribuyentes sobre el destino y valor del servicio que se les presta

**Indicador:** Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines 2024

Tabla 12

*Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines año 2024*

Mes	Monto
Enero	76 688,45
Febrero	260 553,39
Marzo	543 267,04
Abril	530 658,69
Mayo	612 673,95
Junio	213 447,39
Julio	256 433,64
Agosto	375 286,24
Setiembre	202 873,54
Octubre	231 252,48
Noviembre	240 821,14
Diciembre	563 696,35
<b>TOTAL</b>	<b>4 107 652,30</b>

*Nota.* MPT

La tabla 12 muestra la Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines 2024, el total de S/ 4 107 652,3. Al respecto, la recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines es pertinente a tasas municipales que los propietarios o poseedores de predios deben pagar por el mantenimiento, implementación, recuperación y mejora de estos espacios públicos.

**Dimensión:** Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por relleno sanitario

**Indicador:** Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario 2020

Tabla 13

*Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario año 2020*

Mes	Monto
Enero	26 462,68
Febrero	90 653,56
Marzo	55 917,11
Abril	0,00
Mayo	61,47
Junio	7 023,97
Julio	26 599,26
Agosto	3 693,59
Setiembre	24 097,96
Octubre	39 702,50
Noviembre	27 119,74
Diciembre	95 959,96
<b>TOTAL</b>	<b>397 291,80</b>

*Nota.* MPT

La tabla 13 muestra la Recaudación tributaria por relleno sanitario 2020, el total de S/ 397 291,8. Al respecto, es fundamental que las autoridades municipales desarrollen un plan de sensibilización de la relevancia de la cultura tributaria para mejorar la recaudación y brindar un buen servicio a la población.

**Indicador:** Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario 2021

Tabla 14

*Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario año 2021*

Mes	Monto
Enero	15 241,90
Febrero	14 341,97
Marzo	81 743,77
Abril	78 678,68
Mayo	105 950,25
Junio	19 731,91
Julio	47 316,73
Agosto	109 793,88
Setiembre	15 975,28
Octubre	34 025,71
Noviembre	63 168,00
Diciembre	133 392,99
<b>TOTAL</b>	<b>719 361,07</b>

*Nota.* MPT

La tabla 14 muestra la Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario año 2021, el total de S/ 719 361,07. En términos críticos, se destaca que, aunque los arbitrios por relleno sanitario son tasas esenciales para cubrir costos específicos como el manejo de residuos y mantenimiento de infraestructura, existe un problema de cumplimiento tributario. Esto se debe principalmente a que los ciudadanos perciben que los servicios no justifican el pago, agravado por la falta de comunicación eficaz y de catastros actualizados que faciliten una gestión tributaria moderna y eficiente. Las municipalidades a menudo implementan amnistías y beneficios tributarios para reducir la morosidad, pero el efecto positivo es limitado si no se acompaña de estrategias sostenibles de cobro y educación tributaria.

**Indicador:** Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario 2022

Tabla 15

*Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario año 2022*

Mes	Monto
Enero	14 399,14
Febrero	48 654,50
Marzo	124 952,61
Abril	81 110,17
Mayo	110 561,17
Junio	67 581,56
Julio	72 259,82
Agosto	91 018,82
Setiembre	49 105,88
Octubre	54 598,29
Noviembre	89 828,54
Diciembre	93 443,06
<b>TOTAL</b>	<b>897 513,56</b>

*Nota.* MPT

La tabla 15 muestra la Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario año 2022, el total de S/ 897 513,56. La recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario presenta una relación directa con la ejecución presupuestal municipal, siendo fundamental para financiar los costos asociados al manejo de residuos sólidos y mantenimiento de los servicios públicos ambientales. Sin embargo, se observa que la recaudación no siempre es óptima debido a factores como la insatisfacción de los contribuyentes con los servicios prestados, la morosidad en el pago, la falta de cultura tributaria y la ausencia de una gestión eficiente en el cobro, lo cual impacta negativamente en la capacidad del municipio para ejecutar obras y mantener servicios de calidad.

**Indicador:** Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario 2023

Tabla 16

*Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario año 2023*

Mes	Monto
Enero	16 041,22
Febrero	44 257,22
Marzo	192 714,50
Abril	137 667,17
Mayo	33 383,36
Junio	47 139,93
Julio	122 184,89
Agosto	197 005,77
Setiembre	45 016,89
Octubre	60 019,84
Noviembre	57 299,92
Diciembre	119 311,14
<b>TOTAL</b>	<b>1 072 041,85</b>

*Nota.* MPT

La tabla 16 muestra la Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario año 2023, el total de S/ 1 072 041,85. Asimismo, la recaudación por arbitrios debe ser entendida no solo como una fuente de ingresos sino como un instrumento que debería garantizar la sostenibilidad y mejora de los servicios de relleno sanitario, influyendo directamente en la calidad ambiental y salud pública. Por eso, es crucial que la administración municipal optimice sus procesos de recaudación, mejore la transparencia y la inversión en infraestructura de rellenos sanitarios, para que estos arbitrios cumplan su función social y financiera.

**Indicador:** Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario 2024

Tabla 17

*Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario año 2024*

Mes	Monto
Enero	29 385,30
Febrero	48 953,71
Marzo	115 198,29
Abril	118 188,99
Mayo	156 715,86
Junio	95 053,75
Julio	72 802,71
Agosto	101 814,41
Setiembre	66 302,16
Octubre	70 553,93
Noviembre	72 667,80
Diciembre	211 140,69
<b>TOTAL</b>	<b>1 158 777,60</b>

*Nota.* MPT

La tabla 17 y figura 15 muestra la Recaudación tributaria de los arbitrios por relleno sanitario año 2024, el total de S/ 1 158 777,6. La recaudación de los arbitrios por relleno sanitario resaltan la importancia de mejorar la gestión tributaria municipal, combatir la morosidad, y vincular claramente la recaudación con la ejecución eficiente del presupuesto orientado a los servicios de saneamiento ambiental, garantizando así el beneficio comunitario y la sostenibilidad del servicio.

#### 4.2.2 Variable 2: Ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados

**Dimensión:** Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Personal y obligaciones Sociales

**Indicador:** Comprometido de la actividad Personal y obligaciones Sociales

Tabla 18

*Comprometido de la actividad Personal y obligaciones Sociales años 2020 al 2024*

Mes	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Enero	746 347,00	1 839 353,00	3 030,00	2 510 194,00	3 727 780,00
Febrero	889 112,00	27 027,00	4 704 157,00	3 494 527,00	4 418 403,00
Marzo	71 924,00	4 645 703,00	2 711 323,00	4 366 927,00	3 284 774,00
Abril	41 817,00	2 175 266,00	2 525 951,00	4 784 568,00	5 907 175,00
Mayo	83 930,00	2 218 888,00	3 431 540,00	2 280 649,00	4 489 589,00
Junio	1 698 421,00	1 802 742,00	3 204 889,00	4 422 479,00	5 749 644,00
Julio	1 005 459,00	2 565 627,00	4 323 981,00	5 425 779,00	5 770 584,00
Agosto	2 092 140,00	2 022 445,00	3 344 369,00	3 079 579,00	9 428 637,00
Setiembre	63 490,00	2 021 415,00	953 545,00	2 639 955,00	3 713 717,00
Octubre	60 800,00	183 525,00	5 450 296,00	2 931 492,00	4 834 044,00
Noviembre	741 731,00	2 656 457,00	9 740 495,00	4 028 019,00	4 200 190,00
Diciembre	259 905,00	2976 825,00	5 930 544,00	4 551 124,00	5 724 368,00
TOTAL	7 755 077,00	26 795 274,00	46 324 120,00	44 515 292,00	61 248 905,00

*Nota.* MPT

En cuanto al indicador: Comprometido de la actividad Personal y obligaciones Sociales, en la tabla 18, presenta la siguiente información, el mayor monto se encuentra en el año 2024 S/ 61 248 905,00 y el menor monto en el año 2020 con S/ 7 755 077,00. La actividad genérica de Personal y Obligaciones Sociales contempla todos los desembolsos relacionados con la remuneración directa del personal (salarios, bonos, incentivos) y las obligaciones legales y contractuales que la entidad debe cumplir (aportaciones a seguridad social, pensiones, prestaciones sociales, entre otros). El adecuado manejo y ejecución de estos gastos es crucial

porque impacta directamente en la motivación del personal, la estabilidad laboral y el cumplimiento normativo que evita sanciones legales.

**Indicador:** Devengado de la actividad Personal y obligaciones Sociales

Tabla 19

*Devengado de la actividad Personal y obligaciones Sociales años 2020 al 2024*

Mes	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Enero	746 769,00	1 840 720,00	3 030,00	2 510 194,00	3 772 080,00
Febrero	886 620,00	17 577,00	4 666 132,00	3 605 338,00	4 374 103,00
Marzo	73 376,00	3 953 723,00	2 749 348,00	4 377 675,00	3 284 765,00
Abril	41 862,00	2 465 340,00	2 525 923,00	4 663 009,00	5 937 365,00
Mayo	85 348,00	2 248 215,00	3 381 459,00	2 251 698,00	4 150 408,00
Junio	1 698 843,00	1 953 784,00	3 082 595,00	4 422 521,00	5 787 733,00
Julio	722 540,00	2 570 267,00	4 446 666,00	5 425 894,00	5 629 972,00
Agosto	1 847 836,00	2 031 515,00	3 349 988,00	3 079 554,00	9 564 080,00
Setiembre	308 627,00	2 023 688,00	969 447,00	2 637 059,00	3 748 853,00
Octubre	343 418,00	2 099 923,00	5 456 013,00	2 932 902,00	4 691 560,00
Noviembre	425 217,00	2 656 617,00	4 392 890,00	4 029 379,00	4 263 337,00
Diciembre	520 302,00	2 924 509,00	10 933 012,00	4 398 716,00	5 832 788,00
TOTAL	7 700 759,00	26 785 878,00	45 956 505,00	44 333 940,00	61 037 043,00

*Nota.* MPT

En cuanto al indicador: devengado de la actividad Personal y obligaciones Sociales, en la tabla 19, presenta la siguiente información, el mayor monto se encuentra en el año 2024 con S/ 61 037 043,00 y el menor monto en el año 2020 con S/ 7 700 759,00. El devengado implica que la municipalidad confirma que tiene una obligación de pago reconocida documentalmente luego que el servicio o bien (e.g., pago a personal, beneficios sociales) ha sido efectivamente entregado o cumplido, y el gasto ya está comprometido en el presupuesto

**Indicador:** Pagado de la actividad Personal y obligaciones Sociales

Tabla 20

*Pagado de la actividad Personal y obligaciones Sociales años 2020 al 2024*

Mes	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Enero	383 333,00	17 492,00	0,00	6 045,00	2 573 053,00
Febrero	910 511,00	1 831 449,00	3 805 488,00	4 719 384,00	4 409 401,00
Marzo	376 068,00	3 147 598,00	2 635 722,00	4 649 185,00	3 558 767,00
Abril	70 677,00	2 021 285,00	2 563 261,00	3 085 701,00	4 225 640,00
Mayo	68 506,00	2 675 084,00	3 046 083,00	3 160 549,00	4 540 017,00
Junio	37 229,00	1 959 155,00	2 985 766,00	4 214 609,00	6 416 743,00
Julio	1 725 938,00	2 295 443,00	4 475 867,00	5 464 774,00	6 111 954,00
Agosto	1 768 001,00	2 439 391,00	3 528 486,00	3 207 799,00	9 052 164,00
Setiembre	701 803,00	1 872 827,00	1 882 911,00	2 922 065,00	4 219 225,00
Octubre	414 103,00	2 091 942,00	3 722 624,00	3 013 070,00	4 487 767,00
Noviembre	554 301,00	2 574 508,00	3 485 621,00	4 246 359,00	4 196 932,00
Diciembre	690 290,00	3 859 705,00	13 824 677,00	5 644 397,00	7 163 055,00
TOTAL	7 700 759,00	26 785 878,00	45 956 505,00	44 333 939,00	60 954 717,00

*Nota.* MPT

En cuanto al indicador: pagado de la actividad Personal y obligaciones Sociales, en la tabla 20, presenta la siguiente información, el mayor monto se encuentra en el año 2024 S/ 60 954 717,00 y el menor monto en el año 2020 con S/ 7 700 759,00. el pago por actividad personal y obligaciones sociales representa un componente fundamental para garantizar derechos laborales y el bienestar social de los trabajadores, asegurando estabilidad, salud y protección social. Sin embargo, también puede ser objeto de debate en cuanto a su sostenibilidad financiera, eficiencia y transparencia en su administración. Por ejemplo, en el sector público de Perú, el gasto estatal en personal y obligaciones sociales ha crecido significativamente en los últimos años (más del 40% entre 2019 y 2024), llegando a representar casi la mitad del presupuesto nacional, sin que necesariamente se traduzca en mejoras proporcionales en la calidad de los servicios o en resultados efectivos

**Dimensión:** Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Pensiones y otras prestaciones sociales

**Indicador:** Comprometido de la actividad de la Pensiones y otras prestaciones sociales

Tabla 21

*Comprometido de la actividad de la Pensiones y otras prestaciones sociales años 2020 al 2024*

Mes	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Enero	410 301,00	116 012,00	0,00	150 080,00	124 686,00
Febrero	277 696,00	261 186,00	306 312,00	568 361,00	605 005,00
Marzo	217 474,00	775 873,00	545 334,00	125 047,00	511 956,00
Abril	404 154,00	146 793,00	439 057,00	443 069,00	156 186,00
Mayo	118 357,00	208 168,00	530 722,00	137 192,00	294 337,00
Junio	264 208,00	1 960 886,00	525 116,00	127 296,00	136 279,00
Julio	316 746,00	351 458,00	3 277 878,00	270 312,00	452 264,00
Agosto	502 417,00	219 361,00	144 382,00	597 551,00	5 100 277,00
Setiembre	1 455 912,00	128 507,00	177 843,00	1 204 813,00	149 296,00
Octubre	116 640,00	146 496,00	202 285,00	268 498,00	126 666,00
Noviembre	127 904,00	147 744,00	178 947,00	137 200,00	338 442,00
Diciembre	259 075,00	288 088,00	275 227,00	2 574 479,00	468 632,00
TOTAL	4 470 884,00	4 750 572,00	6 603 103,00	6 603 897,00	8 464 027,00

*Nota.* MPT

En cuanto al indicador: Comprometido de la actividad de la Pensiones y otras prestaciones sociales años 2020 al 2024, en la tabla 21, presenta la siguiente información, el mayor monto se encuentra en el año 2024 S/ 8 464 027,00 y el menor monto en el año 2020 con S/ 4 470 884,00. aunque las pensiones y prestaciones sociales constituyen un mecanismo clave para garantizar un mínimo de bienestar y dignidad, enfrentan problemas estructurales como la sostenibilidad financiera, la cobertura insuficiente y las desigualdades en el acceso y la cuantía de los beneficios. En muchos países, los sistemas de pensiones están sometidos a presiones demográficas y económicas que ponen en riesgo su capacidad para cubrir a futuras generaciones, lo que implica una urgente necesidad de reformas con

enfoque inclusivo y solidario. Además, las prestaciones sociales deben adaptarse a las cambiantes realidades sociales y laborales, considerando la informalidad, los nuevos tipos de empleo y las diversidades familiares.

**Indicador:** Devengado de la actividad de las Pensiones y otras prestaciones sociales

Tabla 22

*Devengado de la actividad de las Pensiones y otras prestaciones sociales años 2020 al 2024*

Mes	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Enero	135 709,00	116 012,00	0,00	111 457,00	124 686,00
Febrero	322 761,00	117 686,00	306 312,00	324 271,00	266 245,00
Marzo	240 422,00	306 884,00	213 700,00	188 075,00	211 505,00
Abril	132 611,00	177 436,00	346 215,00	161 661,00	280 714,00
Mayo	224 681,00	208 275,00	212 667,00	217 979,00	358 534,00
Junio	178 668,00	494 402,00	402 739,00	200 147,00	224 843,00
Julio	269 853,00	732 244,00	1 378 216,00	270 312,00	255 264,00
Agosto	506 224,00	686 549,00	397 344,00	239 592,00	1 372 350,00
Setiembre	894 398,00	855 248,00	1 250 406,00	1 115 984,00	1 221 421,00
Octubre	376 432,00	364 215,00	1 113 757,00	387 062,00	1 244 908,00
Noviembre	931 261,00	224 430,00	284 141,00	383 153,00	1 640 402,00
Diciembre	257 863,00	467 191,00	681 676,00	2 998 786,00	1 263 156,00
TOTAL	4 470 884,00	4 750 572,00	6 587 173,00	6 598 479,00	8 464 027,00

*Nota.* MPT

En cuanto al indicador: devengado de la actividad de la Pensiones y otras prestaciones sociales años 2020 al 2024, en la tabla 22, presenta la siguiente información, el mayor monto se encuentra en el año 2024 S/ 8 464 027,00 y el menor monto en el año 2020 con S/ 4 470 884,00. En términos prácticos, el devengado implica que la municipalidad registra en sus estados financieros las obligaciones de pensiones causadas en el ejercicio fiscal (el período contable), tanto para pensionistas como para otros beneficios sociales, como subsidios o prestaciones establecidas por ley o reglamento. Esto incluye obligaciones con

pensionistas cesantes y jubilados, así como con personal activo que tenga derecho a prestaciones sociales.

**Indicador:** Pagado de la actividad de la actividad de las Pensiones y otras prestaciones sociales

Tabla 23

*Pagado de la actividad de la actividad de las Pensiones y otras prestaciones sociales años 2020 al 2024*

Mes	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Enero	109 396,00	97 020,00	0,00	98 746,00	102 396,00
Febrero	323 392,00	116 760,00	287 353,00	321 955,00	274 209,00
Marzo	131 945,00	170 194,00	216 055,00	164 543,00	116 662,00
Abril	155 714,00	291 623,00	342 467,00	153 572,00	328 841,00
Mayo	117 495,00	203 169,00	119 576,00	195 251,00	242 966,00
Junio	273 359,00	188 860,00	418 211,00	232 990,00	347 438,00
Julio	217 010,00	261 343,00	453 583,00	264 445,00	286 798,00
Agosto	223 231,00	1 487 910,00	1 188 504,00	233 119,00	1 224 379,00
Setiembre	1 191 824,00	551 953,00	1 311 494,00	1 127 158,00	1 331 030,00
Octubre	277 798,00	488 087,00	778 624,00	267 035,00	1 294 935,00
Noviembre	416 974,00	381 504,00	727 245,00	460 147,00	1 280 830,00
Diciembre	1 032 745,00	512 149,00	744 061,00	3 074 063,00	1 617 273,00
TOTAL	4 470 884,00	4 750 572,00	6 587 173,00	6 593 023,00	8 447 756,00

*Nota.* MPT

En cuanto al indicador: Pagado de la actividad de la actividad de la Pensiones y otras prestaciones sociales años 2020 al 2024, en la tabla 23, presenta la siguiente información, el mayor monto se encuentra en el año 2024 S/ 8 447 756,00 y el menor monto en el año 2020 con S/ 4 470 884,00. Es importante entender que en Perú coexisten dos sistemas principales de pensiones: el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) público, basado en un régimen de solidaridad, y el Sistema Privado de Pensiones (SPP), basado en capitalización individual. El SNP paga las pensiones a través de una bolsa común financiada por los aportes del presente, mientras que el SPP lo hace con base en el capital acumulado por cada afiliado.

**Dimensión:** Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Bienes y servicios

**Indicador:** Comprometidos de Bienes y servicios

Tabla 24

*Comprometidos de Bienes y servicios años 2020 al 2024*

Mes	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Enero	1 950 320,00	1 090 821,00	1 359 464,00	613 854,00	1 595 069,00
Febrero	2 116 883,00	1 156 611,00	3 521 381,00	3 352 505,00	2 528 918,00
Marzo	1 798 983,00	5 886 655,00	3 102 881,00	4 305 891,00	3 701 748,00
Abril	3 667 603,00	2 969 724,00	3 008 168,00	2 961 511,00	5 440 295,00
Mayo	1 264 338,00	4 296 916,00	5 762 124,00	3 450 898,00	3 595 339,00
Junio	1 971 295,00	8 394 637,00	4 076 598,00	3 549 626,00	2 957 790,00
Julio	1 920 907,00	3 808 127,00	3 390 994,00	5 097 250,00	3 749 764,00
Agosto	2 753 726,00	4 622 246,00	5 468 964,00	5 668 530,00	4 083 598,00
Setiembre	6 919 297,00	3 223 000,00	2 486 894,00	4 709 686,00	4 228 673,00
Octubre	5 549 713,00	3 200 169,00	5 334 781,00	3 526 273,00	4 318 974,00
Noviembre	4 439 442,00	4 070 277,00	4 006 358,00	4 184 668,00	6 051 290,00
Diciembre	4 667 671,00	5 420 354,00	5 564 809,00	5 054 944,00	6 543 522,00
TOTAL	39 020 178,00	48 139 538,00	47 083 415,00	46 475 636,00	48 794 979,00

*Nota.* MPT

En cuanto al indicador: Comprometidos de Bienes y servicios años 2020 al 2024, en la tabla 24, presenta la siguiente información, el mayor monto se encuentra en el año 2024 S/ 48 794 979,00 y el menor monto en el año 2020 con S/ 39 020 178,00. La ejecución de gastos de la actividad según genérica: Bienes y servicios se refiere al seguimiento y control del gasto presupuestario destinado a la adquisición de bienes y la contratación de servicios dentro de una actividad específica.

**Indicador:** Devengado de Bienes y servicios

Tabla 25

*Devengado de Bienes y servicios años 2020 al 2024*

Mes	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Enero	1 628 996,00	776 774,0	990 815,00	339 030,00	667 128,00
Febrero	1 812 678,00	670 645,00	2 670 517,00	2 161 104,00	1 591 625,00
Marzo	1 638,313,00	4 375 061,00	2 429 127,00	2 053 203,00	2 237 594,00
Abril	3 830 930,00	2 692 023,00	2 679 177,00	3 145 319,00	3 355 521,00
Mayo	1 580 885,00	3 610 006,00	2 716 268,00	3 417 842,00	3 369 585,00
Junio	2 277 024,00	7 723 841,00	3 905 348,00	3 229 579,00	3 358 899,00
Julio	1 886 030,00	4 181 971,00	3 893 663,00	3 874 696,00	3 360 338,00
Agosto	2 436 166,00	5 160 220,00	4 148 657,00	4 652 941,00	3 834 421,00
Setiembre	3 373 413,00	3 413 822,00	2 863 662,00	5 126 290,00	4 050 637,00
Octubre	3 999 979,00	3 644 435,00	6 433 447,00	4 683 495,00	4 496 084,00
Noviembre	3 492 703,00	3 549 704,00	4 293 444,00	4 632 408,00	4 336 405,00
Diciembre	11 038 122,00	8 222 637,00	5 960 338,00	9 100 871,00	13 412 946,00
TOTAL	38 995 239,00	48 021 139,00	42 984 463,00	46 416 778,00	48,071 184,00

*Nota.* MPT

En cuanto al indicador: Devengado de Bienes y servicios años 2020 al 2024, en la tabla 25, presenta la siguiente información, el mayor monto se encuentra en el año 2024 S/ 48 071 184,00 y el menor monto en el año 2020 con S/ 38 995 239,00. La ejecución de gastos devengados de bienes y servicios se refiere al proceso mediante el cual una entidad pública reconoce formalmente una obligación de pago por los bienes recibidos o servicios prestados, previa verificación de que se ha cumplido con la entrega o la prestación correspondiente. Es una etapa del proceso presupuestario donde se registra esta obligación legalmente, comprometiendo el presupuesto disponible y preparando el pago efectivo a los proveedores o contratistas.

**Indicador:** Pagado de Bienes y servicios

Tabla 26

*Pagado de Bienes y servicios años 2020 al 2024*

Mes	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Enero	1 324 069,00	6 950,00	990 815,00	0,00	661 628,00
Febrero	1 664 573,00	1 296 924,00	2 309 094,00	2 209 398,00	1 456 658,00
Marzo	1 552 315,00	3 195 078,00	2 406 432,00	1 812 692,00	2 007 715,00
Abril	3 125 992,00	2 483 406,00	2 570 843,00	2 904 035,00	3 183 268,00
Mayo	1 389 136,00	2 646 194,00	2 601 825,00	3 539 715,00	3 519 408,00
Junio	1 367 422,00	6 272 775,00	3 136 776,00	2 692 249,00	3 143 690,00
Julio	1 886 564,00	5 705 099,00	4 507 039,00	3 976 051,00	3 448 522,00
Agosto	2 466 451,00	4 148 527,00	4 069 965,00	4 134 609,00	3 597 183,00
Setiembre	3 271 787,00	4 035 752,00	2 407 291,00	4 615 968,00	3 880 356,00
Octubre	2 946 672,00	4 107 146,00	5 712 642,00	5 172 746,00	4 692 114,00
Noviembre	4 289 935,00	3 940 375,00	4 717 042,00	4 693 016,00	4 411 751,00
Diciembre	13 706 451,00	10 177 985,00	7 554 699,00	10 629 784,00	14 011 546,00
TOTAL	38 991 367,00	48 016 213,00	42 984 463,00	46 380 264,00	48 013 839,00

*Nota.* MPT

En cuanto al indicador: Pagado de Bienes y servicios años 2020 al 2024, en la tabla presenta la siguiente información, el mayor monto se encuentra en el año 2024 S/ 48 013 839,0 y el menor monto en el año 2020 con S/ 38 991 367,00. Certificación del Crédito Presupuestario: Acto administrativo que verifica la disponibilidad del crédito presupuestario para comprometer el gasto. Esta certificación debe preceder el compromiso del gasto y garantiza que hay fondos para ese gasto. Compromiso: Es la etapa en que se reserva el monto del gasto autorizado para la obligación contraída, asegurando que se tiene presupuesto comprometido para la compra de bienes o la contratación de servicios. Asimismo, el pago es la ejecución final del gasto, donde se realiza la transferencia o desembolso de fondos públicos para atender la obligación devengado

**Dimensión:** Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Otros Gastos

**Indicador:** Comprometido de otros Gastos

Tabla 27

*Comprometido de otros Gastos años 2020 al 2024*

Mes	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Enero	0,00	0,00	0,00	10 635,00	0,00
Febrero	0,00	0,00	3 119,00	1 485,00	3 037,00
Marzo	0,00	984,00	0,00	30 573,00	49 500,00
Abril	0,00	238 516,00	0,00	8 205,00	0,00
Mayo	0,00	1 783,00	0,00	732 939,00	1 485,00
Junio	10 000,00	211 000,00	58 157,00	62 784,00	990,00
Julio	0,00	880,00	8 978,00	600,00	0,00
Agosto	0,00	0,00	272 394,00	17 802,00	7 030,00
Setiembre	14 553,00	2 640,00	5 373,00	45 245,00	2 090,00
Octubre	14 924,00	453,00	11 397,00	0,00	58 105,00
Noviembre	3 340,00	0,00	11 454,00	0,00	5 069,00
Diciembre	0,00	429,00	7 428,00	6 000,00	16 688,00
TOTAL	42 817,00	456 685,00	378 302,00	916 268,00	143 993,00

*Nota.* MPT

En cuanto al indicador: Comprometido de otros Gastos años 2020 al 2024, en la tabla 27, presenta la siguiente información, el mayor monto se encuentra en el año 2023 S/ 916 268,00 y el menor monto en el año 2020 con S/ 42 817,00. Ejecución de Gastos según la genérica "Otros Gastos" se refiere al análisis del monto realmente gastado o comprometido en conceptos que no están clasificados en las categorías principales habituales (como gastos en personal, materiales, servicios, etc.), sino que engloban gastos adicionales o diversos que pueden ser imprevistos o menores en comparación.

**Indicador:** Devengado de Otros Gastos

Tabla 28

*Devengado de Otros Gastos años 2020 al 2024*

Mes	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Enero	0,00	0,00	0,00	10 635,00	0,00
Febrero	0,00	0,00	3 119,00	1 485,00	3 037,00
Marzo	0,00	984,00	0,00	30 573,00	49 500,00
Abril	0,00	29 436,00	0,00	8 205,00	0,00
Mayo	0,00	214 816,00	0,00	732 939,00	1 485,00
Junio	10 000,00	250 000,00	58 157,00	65 782,00	990,00
Julio	0,00	880,00	8 978,00	600,00	0,00
Agosto	0,00	0,00	84 466,00	19 802,00	8 030,00
Setiembre	15 880,00	2 640,00	54 955,00	46 245,00	1 090,00
Octubre	14 924,00	-25 547,00	43 147,00	0,00	58 105,00
,Noviembre	3 340,00	13 000,00	109 796,00	0,00	5 069,00
,Diciembre	-1 327,00	-29 525,00	-19 408,00	-8 378,00	16 688,00
TOTAL	42 817,00	456 685,00	343 211,00	907 888,00	143 993,00

*Nota.* MPT

En cuanto al indicador: Devengado de Otros Gastos años 2020 al 2024, en la tabla 28, presenta la siguiente información, el mayor monto se encuentra en el año 2023 S/ 907 888,00 y el menor monto en el año 2020 con S/ 42 817,00. En la práctica, para los "otros gastos" devengados se debe: Registrar la obligación en el momento que se recibe el bien o servicio o cuando nace el derecho tributario, realizar el reconocimiento del gasto en la cuenta contable correspondiente para reflejar el compromiso adquirido, realizar el ajuste de los registros contables mensualmente para reflejar con precisión las obligaciones pendientes y gastos ya incurridos.

**Indicador:** Pagado de Otros Gastos

Tabla 29

*Pagado de Otros Gastos años 2020 al 2024*

Mes	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Enero	0,00	0,00	0,00	4 308,00	0,00
Febrero	0,00	0,00	3 119,00	1 485,00	3 037,00
Marzo	0,00	984,00	0,00	30 563,00	49 500,00
Abril	0,00	29 436,00	0,00	7 319,00	0,00
Mayo	0,00	192 908,00	0,00	259 824,00	1 485,00
Junio	0,00	15 505,00	58 157,00	152 111,00	990,00
Julio	10 000,00	73 979,00	,5 870,00	91 357,00	0,00
Agosto	0,00	0,00	67 994,00	99 402,00	7 030,00
Setiembre	15 880,00	66 695,00	57 953,00	83 169,00	2 090,00
Octubre	13 597,00	3 122,00	42 147,00	74 657,00	20 055,00
Noviembre	3 340,00	39 512,00	79 961,00	38 682,00	24 094,00
Diciembre	0,00	34 543,00	28 009,00	65 012,00	35 713,00
TOTAL	42 817,00	456 685,00	343 211,00	907 888,00	143 993,00

*Nota.* MPT

En cuanto al indicador: Pagado de Otros Gastos años 2020 al 2024, en la tabla 29, presenta la siguiente información, el mayor monto se encuentra en el año 2023 S/ 907 888,00 y el menor monto en el año 2020 con S/ 42 817,00.

**Dimensión:** Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Adquisición De Activos No Financieros

**Indicador:** Comprometido de Adquisición De Activos No Financieros

Tabla 30

*Comprometido de Adquisición De Activos No Financieros años 2020 al 2024*

Mes	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Enero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	2 018,00	0,00	10 539,00	0,00	6 442,00
Marzo	71 381,00	13 074,00	15 162,00	100 579,00	24 793,00
Abril	25 580,00	18 688,00	20 270,00	113 846,00	32 417,00
Mayo	0,00	37 642,00	77 652,00	169 459,00	76 250,00
Junio	84 686,00	16 388,00	,38 228,00	91 846,00	5 853,00
Julio	132 031,00	30 701,00	143 489,00	150 633,00	57 118,00
Agosto	90 106,00	50 758,00	541 048,00	91 458,00	56 674,00
Setiembre	129 112,00	45 761,00	186 947,00	2 470,00	108 782,00
Octubre	85 784,00	52 961,00	117 764,00	19 761,00	210 834,00
Noviembre	41 961,00	13 622,00	110 766,00	91 352,00	172 705,00
Diciembre	43 555,00	0,00	1 800,00	14 253,00	1 057 803,00
TOTAL	706 214,00	279 595,00	1 263 663,00	845 657,00	1 809 672,00

*Nota.* MPT

En cuanto al indicador: Comprometido de Adquisición De Activos No Financieros años 2020 al 2024, en la tabla 30, presenta la siguiente información, el mayor monto se encuentra en el año 2024 S/ 1 809 672,00 y el menor monto en el año 2021 con S/ 279 595,00. La ejecución de gastos bajo la genérica "Adquisición de Activos No Financieros" se refiere al proceso presupuestario mediante el cual una entidad pública realiza erogaciones para comprar o producir activos tangibles o intangibles que no son financieros, como mobiliario, equipos o infraestructura. El indicador "Comprometido de Adquisición de Activos No Financieros" mide el monto del gasto presupuestario que ha sido formalmente comprometido en esta categoría, en otras palabras, es un acuerdo administrativo que obliga a la realización de gastos previamente aprobados y que forman parte del presupuesto institucional aprobado para el año fiscal.

**Indicador:** Devengado de Adquisición De Activos No Financieros

Tabla 31

*Devengado de Adquisición De Activos No Financieros años 2020 al 2024*

Mes	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Enero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	0,00	0,00	9 369,00	0,00	5 242,00
Marzo	16 720,00	2 418,00	7 056,00	0,00	1 520,00
Abril	4 601,00	10 656,00	23 526,00	133 576,00	22 092,00
Mayo	44 640,00	18 688,00	6 020,00	73 377,00	32 417,00
Junio	20 551,00	30 942,00	77 354,00	143 329,00	72 202,00
Julio	153 601,00	33 155,00	77 049,00	9 722,00	10 299,00
Agosto	77 686,00	34 153,00	124 432,00	185 706,00	0,00
Setiembre	92 690,00	32 238,00	438 017,00	64 604,00	139 227,00
Octubre	93 041,00	42 978,00	230 703,00	108 471,00	121 336,00
Noviembre	100 604,00	18 171,00	53 998,00	23 624,00	107 477,00
Diciembre	97 245,00	52 757,00	6 064,00	85 337,00	1 201 808,00
TOTAL	701 378,00	276 156,00	1 053 588,00	827 745,00	1 713 619,00

*Nota.* MPT

En cuanto al indicador: Devengado de Adquisición De Activos No Financieros años 2020 al 2024, en la tabla 31, presenta la siguiente información, el mayor monto se encuentra en el año 2024 S/ 1 713 619,00 y el menor monto en el año 2021 con S/ 276 156,00. La ejecución de gastos devengados en la adquisición de activos no financieros en una municipalidad implica el reconocimiento formal de una obligación de pago tras la recepción efectiva de bienes, servicios u obras, una vez cumplidos los requisitos de comprobación documental y la verificación del cumplimiento del compromiso presupuestario. En el contexto de adquisición de activos no financieros (como propiedad, planta y equipo), esta ejecución presupuestaria se basa en registrar el devengado cuando el bien es recibido o el servicio completado, y de esta forma permite reflejar en la contabilidad la obligación real antes de realizar el pago.

**Indicador:** Pagado de Adquisición De Activos No Financieros

Tabla 32

*Pagado de Adquisición De Activos No Financieros años 2020 al 2024*

Mes	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Enero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
,Marzo	0,00	0,00	11 449,00	0,00	6 442,00
Abril	0,00	818,00	14 252,00	20 649,00	22 412,00
,Mayo	2 018,00	880,00	14 250,00	114 500,00	21 817,00
Junio	33 257,00	26 717,00	49 965,00	114 544,00	53 025,00
,Julio	49 600,00	15 620,00	105 429,00	35 031,00	37 365,00
Agosto	79 863,00	17 486,00	84 723,00	98 039,00	330,00
Setiembre	152 901,00	28 505,00	136 834,00	172 419,00	103 698,00
Octubre	68 028,00	50 886,00	532 552,00	85 839,00	96 809,00
Noviembre	95 114,00	19 510,00	79 293,00	81 437,00	167 727,00
Diciembre	220 597,00	115 733,00	24 842,00	104 633,00	1 035 982,00
TOTAL	701 378,00	276 156,00	1 053 588,00	827 090,00	1 545 607,00

*Nota.* MPT

En cuanto al indicador: Pagado de Adquisición De Activos No Financieros años 2020 al 2024, en la tabla 32, presenta la siguiente información, el mayor monto se encuentra en el año 2024 S/ 1 545 607,00 y el menor monto en el año 2021 con S/ 276 156,00.

### 4.3 Pruebas estadísticas

#### Prueba de Normalidad

##### De la variable Recaudación tributaria de los arbitrios municipales

Para efectuar la prueba de normalidad, el planteamiento de la hipótesis es:

Ho : Los datos provienen de una distribución normal

H1: Los datos no provienen de una distribución normal

SIG o p-valor  $> 0,05$ : Se acepta Ho

SIG o p-valor  $< 0,05$ : Se rechaza Ho

Tabla 33

*Pruebas de normalidad*

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
total_vi	0,183	60	0,242	0,823	60	0,244

*Nota.* Tomado del procesamiento de datos en el SPSS

#### Interpretación:

Nos corresponde observar la columna de prueba de Kolmogorov-Smirnov, donde la sig. es de 0,242, lo cual es mayor que 0,05 por lo que se acepta la Ho. Por lo tanto, se determina que los datos de la variable provienen de una distribución normal.

### De la variable Ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados

Para efectuar la prueba de normalidad, el planteamiento de la hipótesis es:

Ho : Los datos provienen de una distribución normal

H1: Los datos no provienen de una distribución normal

SIG o p-valor  $> 0,05$ : Se acepta Ho

SIG o p-valor  $< 0,05$ : Se rechaza Ho

Tabla 34

#### *Pruebas de normalidad*

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
total_vd	0,196	60	0,232	0,845	60	0,263

*Nota.* Tomado del procesamiento de datos en el SPSS

#### **Interpretación:**

Nos corresponde observar la columna de prueba de Kolmogorov-Smirnov, donde la sig. es de 0,232, lo cual es mayor que 0,05 por lo que se acepta Ho. Por consiguiente, se determinan que los datos de la variable provienen de una distribución normal.

#### **4.4 Comprobación de hipótesis**

##### **Contrastación de la hipótesis principal**

Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución presupuestal de gastos con Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

##### **a) Planteamiento de la hipótesis estadística**

###### **Hipótesis nula**

**Ho:** No existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución presupuestal de gastos con Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

###### **Hipótesis alterna**

**H1:** Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución presupuestal de gastos con Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

##### **b) Nivel de significancia: 0,05**

##### **c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Pearson**

Tabla 35

*Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución presupuestal de gastos con Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.*

			Recaudación tributaria de los arbitrios municipales	Ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados
Correlación de Pearson	Recaudación tributaria de los arbitrios municipales	Correlación de Pearson	1,000	0,803**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	60	60
	Ejecución presupuestal de Recursos Directamente Recaudados	Correlación de Pearson	0,803**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	60	60

*Nota.* tomado de la aplicación de los instrumentos.

**d) Regla de decisión:**

Rechazar  $H_0$  si la Sig. es menor a 0,05

No rechazar  $H_0$  si la Sig. es mayor a 0,05

**e) Interpretación:**

La sig. es 0,000 menor a 0,05 se concluye que existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución presupuestal de gastos con Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

**Contrastación de la primera hipótesis secundaria.**

Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Personal y Obligaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

**a) Planteamiento de la hipótesis estadística****Hipótesis nula**

**H<sub>0</sub>:** No existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Personal y Obligaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

**Hipótesis alterna**

**H<sub>1</sub>:** Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Personal y Obligaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

**b) Nivel de significancia: 0,05****c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Pearson**

Tabla 36

*Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Personal y Obligaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024*

		Recaudación tributaria de los arbitrios municipales	Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Personal y obligaciones Sociales
Correlación de Pearson	Recaudación tributaria de los arbitrios municipales	1,000	0,841**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	60	60
	Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Personal y obligaciones Sociales	0,841**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	60	60

*Nota.* tomado de la aplicación de los instrumentos.

**d) Regla de decisión:**

Rechazar  $H_0$  si la Sig. es menor a 0,05

No rechazar  $H_0$  si la Sig. es mayor a 0,05

**e) Interpretación:**

La sig. es 0,000 menor a 0,05 se concluye que existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Personal y Obligaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

### **Contrastación de la segunda hipótesis estadística**

Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

#### **a) Planteamiento de la hipótesis estadística**

##### **Hipótesis nula**

**H<sub>0</sub>:** No existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

##### **Hipótesis alterna**

**H<sub>1</sub>:** Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

#### **b) Nivel de significancia: 0,05**

#### **c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Pearson**

Tabla 37

*Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024*

	Recaudación tributaria de los arbitrios municipales	Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Pensiones y otras prestaciones sociales		
Correlación de Pearson	Recaudación tributaria de los arbitrios municipales	Correlación de Pearson	1,000	0,951**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	60	60
	Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Pensiones y otras prestaciones sociales	Correlación de Pearson	0,951**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	60	60

*Nota.* tomado de la aplicación de los instrumentos

**d) Regla de decisión:**

Rechazar  $H_0$  si la Sig. es menor a 0,05

No rechazar  $H_0$  si la Sig. es mayor a 0,05

**e) Interpretación:**

La sig. es 0,000 menor a 0,05 se concluye que existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

### **Contrastación de la tercera hipótesis estadística**

Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

#### **a) Planteamiento de la hipótesis estadística**

##### **Hipótesis nula**

**H<sub>0</sub>:** No existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

##### **Hipótesis alterna**

**H<sub>1</sub>:** Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

#### **b) Nivel de significancia: 0,05**

#### **c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Pearson**

Tabla 38

*Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.*

	Recaudación tributaria de los arbitrios municipales		Recaudación tributaria de los arbitrios municipales	Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Bienes y servicios
Correlación de Pearson		Correlación de Pearson	1,000	0,824**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	60	60
	Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Bienes y servicios	Correlación de Pearson	0,824**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	60	60

*Nota.* tomado de la aplicación de los instrumentos

#### d) Regla de decisión:

Rechazar  $H_0$  si la Sig. es menor a 0,05

No rechazar  $H_0$  si la Sig. es mayor a 0,05

#### e) Interpretación:

La sig. es 0,000 menor a 0,05 concluye que existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

### **Contrastación de la cuarta hipótesis estadística**

Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Otros gastos en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

#### **a) Planteamiento de la hipótesis estadística**

##### **Hipótesis nula**

**Ho:** No existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Otros gastos en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

##### **Hipótesis alterna**

**H1:** Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Otros gastos en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

#### **b) Nivel de significancia: 0,05**

#### **c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Pearson**

Tabla 39

*Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Otros gastos en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.*

			Recaudación tributaria de los arbitrios municipales	Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Otros Gastos
Correlación de Pearson	Recaudación tributaria de los arbitrios municipales	Correlación de Pearson	1,000	0,861**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	60	60
	Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Otros Gastos	Correlación de Pearson	0,861**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	60	60

*Nota.* tomado de la aplicación de los instrumentos

#### **d) Regla de decisión:**

Rechazar  $H_0$  si la Sig. es menor a 0,05

No rechazar  $H_0$  si la Sig. es mayor a 0,05

#### **e) Interpretación:**

La sig. es 0,000 menor a 0,05 se concluye que existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Otros gastos en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

### **Contrastación de la quinta hipótesis estadística**

Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Adquisición de Activos No Financieros en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

#### **a) Planteamiento de la hipótesis estadística**

##### **Hipótesis nula**

**H<sub>0</sub>:** No existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Adquisición de Activos No Financieros en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

##### **Hipótesis alterna**

**H<sub>1</sub>:** Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Adquisición de Activos No Financieros en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

#### **b) Nivel de significancia: 0,05**

#### **c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Pearson**

Tabla 40

*Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Adquisición de Activos No Financieros en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.*

	Recaudación tributaria de los arbitrios municipales	Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Adquisición De Activos No Financieros		
Correlación de Pearson	Recaudación tributaria de los arbitrios municipales	Correlación de Pearson	1,000	0,893**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	60	60
	Ejecución de gastos de la actividad según genérica: Adquisición De Activos No Financieros	Correlación de Pearson	0,893**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	60	60

*Nota.* tomado de la aplicación de los instrumentos

**d) Regla de decisión:**

Rechazar  $H_0$  si la Sig. es menor a 0,05

No rechazar  $H_0$  si la Sig. es mayor a 0,05

**e) Interpretación:**

La sig. es 0,000 menor a 0,05 se concluye que existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Adquisición de Activos No Financieros en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

## DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En cuanto al objetivo general: Determinar cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución presupuestal de gastos con Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024, se comprobó la hipótesis con la prueba correlación de Pearson, cuyo coeficiente es 0,803 y el p-valor es 0,00. Estos resultados coinciden parcialmente con lo expuesto por Pilco (2023), quien evidenció que el cantón Riobamba aportó significativamente a la recaudación tributaria bajo el Régimen General, representando un 90 % del total provincial en 2021, equivalente a USD 30 002 265,00, y un 87 % en 2022, con un monto de USD 35 984 358,00. En contraste, el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) mostró una disminución de USD 547 888,00 miles entre 2021 y 2022, lo que representó una caída del 80 %, afectando negativamente los ingresos fiscales. El autor concluyó que es indispensable que la administración tributaria implemente estrategias más efectivas para fortalecer la cultura tributaria, de modo que los contribuyentes cumplan oportunamente con sus obligaciones.

Del mismo modo, los hallazgos se relacionan parcialmente con el estudio de Rituay y Baylón (2025), quienes determinaron que las recaudaciones tributarias contribuyen al crecimiento socioeconómico de las comunidades, dado que los ingresos obtenidos se destinan a la financiación de servicios públicos dentro de la jurisdicción municipal. Sin embargo, advirtieron que, pese a los esfuerzos de las autoridades locales por disminuir la morosidad, los resultados aún no alcanzan los niveles esperados. En sus conclusiones, destacaron que una gestión eficiente de la recaudación del impuesto predial y de los arbitrios municipales es fundamental para los gobiernos locales, puesto que constituye una fuente clave de ingresos propios que fortalece la autonomía financiera y la capacidad de gestión de las municipalidades.

En lo referente al primer objetivo específico: Establecer cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Personal y Obligaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024, se comprobó la hipótesis con la prueba correlación de Pearson, cuyo coeficiente es 0,841 y el p-valor es 0,00. Tales resultados son apoyados en parte por Chuquirima (2023), quien presentó los resultados: el 49,12% de los participantes declaró pagar voluntariamente los arbitrios municipales, mientras que el 50,88% indicó no hacerlo. En cuanto al conocimiento del proceso de pago, el 64,91% afirmó estar informado, y el 35,09% dijo no tener conocimiento, como se detalla en la tabla 10 y la figura 6. El estudio concluyó que una parte importante de la población no cumple con sus obligaciones fiscales, lo que ha llevado a una disminución progresiva en la recaudación de arbitrios municipales, especialmente durante la pandemia. Esta situación subraya la necesidad de implementar estrategias para mejorar el cumplimiento fiscal y asegurar la estabilidad financiera de la municipalidad.

Pisfil (2023), quien tuvo como resultados: el 40% de los sujetos pagó efectivamente los arbitrios, violando el principio de equidad. El estudio concluyó que la condonación indiscriminada de deudas afectó de forma negativa la sostenibilidad presupuestaria y la equidad fiscal, destacando la necesidad de regular estas medidas para una gestión financiera más equitativa.

Con respecto al segundo objetivo específico: Analizar cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024, se comprobó la hipótesis con la prueba correlación de Pearson, cuyo coeficiente es 0,951 y el p-valor es 0,00. Tales hallazgos se conectan de forma parcial con Mera (2023), quien presentó los resultados: la recaudación de arbitrios durante el periodo 2019-2021 alcanzó el 81,74 % del monto previsto (S/ 6,629,435), superando el umbral del 75 % considerado satisfactorio. Sin embargo, en términos de satisfacción con los servicios públicos, los ciudadanos calificaron la

experiencia como "a veces satisfactoria" en un 42,1 % y "casi nunca satisfactoria" en un 34,5 %, lo que indica un nivel de satisfacción que varía de mediano a bajo. El estudio concluyó que, aunque la recaudación de arbitrios es aceptable, la satisfacción ciudadana respecto a los servicios públicos es limitada. Asimismo, se estableció una relación significativa entre la amnistía tributaria de arbitrios municipales y la recaudación tributaria. Se argumentó, con base en evidencia suficiente, que los programas de amnistía tributaria generan mayores índices de pago, ya que ofrecen a los contribuyentes la exoneración de intereses y multas asociadas al incumplimiento en los pagos, incentivando así el cumplimiento tributario. Además, es apoyado por Vera (2022), quien presentó los resultados: los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Babahoyo se dividen en tres categorías principales: ingresos corrientes, ingresos de capital y financiamiento. De manera similar, los gastos se clasifican en cuatro categorías principales: corrientes, de inversión, de capital y aplicación del financiamiento, según lo establecido en el presupuesto general del Estado. El estudio concluyó que la municipalidad experimentó una disminución sustancial en los ingresos durante el año 2021, atribuida esencialmente a los efectos de la pandemia, lo que impactó negativamente en su capacidad financiera y gestión presupuestaria.

En cuanto al tercer objetivo específico: Determinar cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024, se comprobó la hipótesis con la prueba correlación de Pearson, cuyo coeficiente es 0,824 y el p-valor es 0,00. Estos resultados guardan una relación parcial con el estudio de Tirado (2025), quien determinó que la Administración Tributaria posee un papel de alta relevancia dentro de la gestión municipal, aunque los encuestados reconocieron la existencia de niveles de evasión tributaria.

En cuanto a la percepción sobre la recaudación de impuestos por parte de los entes públicos, se observó que el 11,39 % de los participantes manifestó estar totalmente en desacuerdo, el 8,86 % en desacuerdo, el 20,25 % optó por la alternativa no sabe / no opina, mientras que el 36,71 % se mostró de acuerdo y el 22,79 % totalmente de acuerdo.

Respecto a la pregunta sobre los arbitrios municipales, definidos como la tasa destinada al mantenimiento y prestación de servicios públicos, el 5,06 % de los encuestados indicó estar totalmente en desacuerdo, el 18,99 % en desacuerdo, el 15,19 % no sabe / no opina, el 45,57 % de acuerdo y el 15,19 % totalmente de acuerdo.

En sus conclusiones, Tirado (2025) sostuvo que una gestión tributaria eficiente y una adecuada recaudación de impuestos son elementos esenciales para el funcionamiento óptimo de las instituciones gubernamentales. En el contexto de la ciudad de Lima, el autor resalta que la administración eficaz de los recursos financieros municipales constituye la base del desarrollo sostenible, la mejora en la calidad de los servicios públicos y la ejecución de proyectos que generen beneficios tangibles para la comunidad.

En lo referente al cuarto objetivo específico: Establecer cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Otros gastos en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024, se comprobó la hipótesis con la prueba correlación de Pearson, cuyo coeficiente es 0,861 y el p-valor es 0,00. Estos resultados guardan una relación parcial con la investigación de Ponce (2021), quien analizó la recaudación tributaria municipal y su relación con la calidad del servicio en el distrito de Ciudad Nueva. El autor evidenció que el mayor monto recaudado en el rubro de parques y jardines se registró en el año 2019, alcanzando S/ 98 182,02, mientras que el menor ingreso correspondió al año 2018, con S/ 46 267,59, atribuyéndose esta disminución a las políticas de recaudación aplicadas por la municipalidad. Se infirió que una menor

recaudación tiende a asociarse con una disminución en la calidad de los servicios públicos.

Asimismo, se observó que los meses de julio, septiembre y diciembre concentraron la mayor acumulación de ingresos tributarios, debido a las campañas de promoción y difusión implementadas por la municipalidad, así como a la tendencia de los contribuyentes a saldar sus deudas al cierre del año fiscal. En contraste, los niveles más bajos de recaudación se presentaron en enero y junio, meses en los cuales los ciudadanos suelen posponer el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Con base en el análisis estadístico, Ponce (2021) concluyó que la relación entre la recaudación tributaria proveniente de los arbitrios municipales y la calidad del servicio no resultó significativa, ya que el coeficiente de significancia fue superior a 0,05. Por tanto, se determinó que no existe una correlación directa entre ambas variables, lo que sugiere que otros factores inciden en la percepción de la calidad de los servicios municipales en el Distrito de Ciudad Nueva.

En cuanto al quinto objetivo específico: Analizar cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Adquisición de Activos No Financieros en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024, se comprobó la hipótesis con la prueba correlación de Pearson, cuyo coeficiente es 0,893 y el p-valor es 0,00. Tales hallazgos son apoyados en parte por Huancapaza (2023), quien presentó los resultados indicaron que la organización municipal cumple sus metas presupuestarias de manera regular, atribuible a un nivel insuficiente de ejecución presupuestaria, lo que limita la eficacia en el cumplimiento de sus objetivos financieros. La investigación concluyó que existe una relación significativa entre la ejecución presupuestaria de gastos y la eficacia en el cumplimiento de las metas presupuestarias en la municipalidad analizada. Estos hallazgos resaltan la importancia de mejorar la gestión y supervisión de la ejecución presupuestaria para alcanzar mayores niveles de eficacia en el logro de las metas establecidas. Y, se presenta una conexión parcial

con Mamani (2023), quien presentó los resultados mostraron que las cuentas por cobrar del impuesto predial en la entidad analizada oscilaron entre un monto acumulado mínimo de S/ 3 796 534,90 y un máximo de S/ 5 224 756,30 soles, evidenciando fluctuaciones significativas en los valores pendientes de cobro. El estudio concluyó que es fundamental que la municipalidad implemente programas de capacitación enfocados en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estas acciones permitirían mejorar la cultura tributaria entre los contribuyentes, reducir los montos acumulados por cobrar y fortalecer la sostenibilidad financiera de la entidad.

## CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que la recaudación de los arbitrios municipales guarda una relación significativa con la ejecución del gasto financiado con Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial de Tacna durante el periodo 2020-2024. Esta relación evidencia que una adecuada recaudación favorece el uso eficiente de dichos recursos, permitiendo que los fondos provenientes de los arbitrios se transformen en acciones concretas para implementar políticas, ejecutar proyectos y mantener la infraestructura y los servicios públicos. Asimismo, este vínculo entre recaudación y ejecución presupuestal fortalece la transparencia y la responsabilidad fiscal de la municipalidad, generando un ciclo positivo en el que la ciudadanía observa mejoras visibles y, en consecuencia, muestra mayor disposición a cumplir con sus obligaciones tributarias locales.
2. Se ha evidenciado que la recaudación tributaria de los arbitrios municipales se relaciona de forma significativa con la ejecución de los gastos correspondientes a la genérica de Personal y Obligaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna durante el periodo 2020-2024. Esta vinculación demuestra que los recursos obtenidos mediante los arbitrios municipales representan una fuente clave y directa para financiar los costos operativos del personal y las obligaciones sociales de la entidad, reflejando así una dependencia financiera notoria entre la recaudación y la capacidad de gasto en estos ámbitos esenciales. Una recaudación tributaria constante y eficiente permite a la municipalidad atender oportunamente sus compromisos laborales y sociales, garantizando la estabilidad institucional y la continuidad de los servicios públicos que dependen de la gestión del recurso humano.
3. Se ha identificado que la recaudación tributaria de los arbitrios municipales se relaciona de forma significativa con la ejecución de los gastos

correspondientes a la genérica de Pensiones y Otras Prestaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna durante el periodo 2020-2024. Esta relación indica que un mejor desempeño en la recaudación fortalece de manera directa la capacidad financiera de la municipalidad para atender dichas obligaciones sociales. Una gestión eficiente de la recaudación favorece la estabilidad económica institucional, permitiendo planificar y ejecutar estos gastos de forma oportuna y sostenida, lo cual resulta esencial para promover el bienestar y mejorar la calidad de vida de los beneficiarios de pensiones y otras prestaciones sociales.

4. Se ha establecido que la recaudación tributaria de los arbitrios municipales se relaciona significativamente con la ejecución de los gastos correspondientes a la genérica de Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de Tacna durante el periodo 2020-2024. Esta relación no solo evidencia la dependencia financiera existente entre la recaudación y el gasto ejecutado, sino que también resalta la necesidad de fortalecer la gestión tributaria local, fomentar una mayor cultura de cumplimiento tributario en la ciudadanía y optimizar la planificación presupuestal para asegurar la sostenibilidad y calidad de los servicios municipales. Esta articulación resulta clave para impulsar el desarrollo sostenible de la municipalidad y mejorar de manera continua la calidad de vida de sus habitantes.
5. Se ha evidenciado que la recaudación tributaria de los arbitrios municipales se relaciona de forma significativa con la ejecución de los gastos correspondientes a la genérica de Otros Gastos en la Municipalidad Provincial de Tacna durante el periodo 2020-2024. Del mismo modo, el incremento sostenido o el cumplimiento de las metas de recaudación de arbitrios ha posibilitado financiar gastos adicionales de carácter no tradicional o complementario que impulsan el desarrollo local y fortalecen la prestación de los servicios municipales, según lo reflejan los informes de gestión tributaria y los resultados históricos de recaudación en Tacna.

6. Se ha demostrado que la recaudación tributaria de los arbitrios municipales se relaciona significativamente con la ejecución de los gastos correspondientes a la genérica de Adquisición de Activos No Financieros en la Municipalidad Provincial de Tacna durante el periodo 2020-2024. Esta relación se sustenta en que un incremento en la recaudación tributaria proporciona una mayor disponibilidad de recursos económicos, lo cual facilita una ejecución presupuestal más eficiente y una mayor capacidad para adquirir bienes y activos esenciales para el desarrollo y sostenimiento de la municipalidad. La existencia de esta correlación significativa evidencia que, al aumentar la recaudación, también se eleva la ejecución del gasto destinado a la adquisición de dichos activos, lo que contribuye a mejorar la infraestructura y los servicios brindados a la población.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Tacna optimice sus estrategias de gestión tributaria, implementando mecanismos de fiscalización, control y modernización de los procesos de recaudación de arbitrios municipales, a fin de asegurar una captación eficiente y sostenida de recursos propios. Asimismo, es pertinente promover programas de educación y cultura tributaria dirigidos a la ciudadanía para sensibilizar sobre la preponderancia del pago oportuno de los arbitrios y su impacto en la mejora de los servicios públicos.
2. Se recomienda que la Gerencia de Gestión Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tacna implemente políticas de fortalecimiento de la recaudación de arbitrios municipales, orientadas a asegurar un flujo permanente y predecible de ingresos que respalde el financiamiento de los gastos de Personal y Obligaciones Sociales.
3. Se recomienda que la Sub Gerencia de Recaudaciones de la Municipalidad Provincial de Tacna refuerce sus mecanismos de gestión y control de la recaudación de arbitrios municipales, con el propósito de garantizar ingresos suficientes y sostenidos que coadyuven a cubrir oportunamente las obligaciones vinculadas a Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.
4. Se recomienda que la Gerencia de Gestión Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tacna desarrolle actividades de control de los procesos de recaudación de arbitrios municipales. Asimismo, es necesario desarrollar programas de educación y cultura tributaria dirigidos a la ciudadanía, que destaquen la relación directa entre el pago oportuno de arbitrios y la mejora de los bienes y servicios municipales.

5. Se recomienda que la Gerencia de Gestión Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tacna consolide una política de gestión tributaria orientada a fortalecer la recaudación de arbitrios municipales, con el fin de garantizar recursos suficientes para cubrir los gastos tradicionales, sino también aquellos catalogados como Otros Gastos, que coadyuven al desarrollo local y a la mejora de los servicios públicos.
  
6. Se recomienda que la Gerencia de Gestión Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tacna desarrolle campañas de sensibilización ciudadana que fomenten la cultura tributaria y establezcan incentivos y sanciones explícitas para garantizar la puntualidad en los pagos, promoviendo la responsabilidad tributaria de los sujetos pasivos y, de esta manera ejecutar oportunamente la ejecución de los gastos correspondientes a la genérica de Adquisición de Activos No Financieros.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, R. (2020). *Programación y Ejecución Presupuestal*. Gestión pública y control
- Alfaro, J. (2023). *Manual de tributación municipal*. Marketing Consultores S.A.
- Alvarado, J. (2019). Sistema Nacional de Presupuesto Público. EDICIONES NORMAS JURIDICAS S.A.C.
- Arraiza, E. (2016). *Manual de Gestión Municipal*. Cima
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la Investigación Científica*. Editorial San Marcos
- Bendezú, G. (2019). *Legislación sobre la tributación municipal*. Editorial FFCAAT E.I.R.L
- Castañeda, V. (2023). *Gestión Pública Moderna*. Gaceta jurídica.
- Chuquirima, M. (2023). *Conciencia tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en tiempo de pandemia en el distrito de Daniel Alomía Robles 2023*. [Tesis para optar el título profesional de contador público Universidad de Huánuco].<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14257/4730/Chuquirima%20Aldaba%2c%20Miluska.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Diario Oficial El Peruano (2018). Sistema Nacional de Presupuesto. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18247-fe-de-erratas-239/file>
- Gálvez, R. (2024). *Presupuesto Público Comentado 2024*. Juristas editores
- Huancapaza, S. (2023). *Ejecución presupuestaria de gastos y su relación con la eficacia del cumplimiento de metas presupuestarias en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Tacna, Periodo 2017- 2020*. [Tesis de grado, Universidad Privada de Tacna]. <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/2825/Huancapaza-Mamani-Sharon.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mamani, A. (2023). *Recaudación de impuestos municipales y la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, periodo*

- 2018 – 2022. [Tesis de grado, Universidad Privada de Tacna].<http://161.132.207.135/bitstream/handle/20.500.12969/3025/Mamani-Huancollo-Alexis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mera, M. (2023). *Recaudación de arbitrios municipales y satisfacción del ciudadano en una municipalidad en la región Lambayeque, periodo 2019-2021*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/107282/Mera\\_AMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/107282/Mera_AMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ministerio de Economía y Finanzas (2015). Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal Meta 23. [https://mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/migl/metas/meta\\_23.pdf](https://mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/meta_23.pdf)
- Paredes, E. (2024). *La normativa tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta Ecuador, período 2022* [Tesis de grado, Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador]. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/13864/1/Paredes%20Mancheno%2C%20E%282024%29%20La%20normativa%20tributaria%20y%20su%20incidencia%20en%20la%20recaudaci%C3%B3n%20del%20impuesto%20a%20la%20renta%20Ecuador%2C%20periodo%202022.%20%28Tesis%20de%20Pregrado%29%20Universidad%20Nacional%20de%20Chimborazo%2C%20Riobamba%2C%20Ecuador.pdf>
- Pilco, J. (2023). *La recaudación tributaria en la provincia de Chimborazo según los regímenes aplicados en el período 2021 – 2022* [Tesis de grado, Universidad Nacional de Chimborazo]. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/12264>
- Pisfil, G. (2023). *Uso indiscriminado de la condonación de arbitrios municipales y sus implicancias en el presupuesto institucional y equidad en el pago de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de la Victoria – Chiclayo, durante el periodo de 2017 al 2020*. [Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias - Tributación y Asesoría Fiscal. Universidad Nacional

“Pedro Ruiz Gallo].

<https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/12578>

Ponce, E. (2021). *Recaudación tributaria municipal provenientes de los arbitrios municipales y la calidad del servicio en el Distrito de Ciudad Nueva Tacna, periodo 2017-2019*. [Trabajo de Investigación para optar el Grado de Bachiller de Ciencias Contables Y Financieras, Universidad Privada de Tacna.]. <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1882/Ponce-Yabar-Eliana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rituay, R. & Baylon, E. (2025). La cultura tributaria en la recepción del impuesto predial y arbitrios municipales en los gobiernos locales. *Revista InveCom*, 5(2), e502014. Epub 15 de febrero de 2025. <https://doi.org/10.5281/zenodo.12774793>.

[https://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S2739-](https://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S2739-00632025000202014&script=sci_arttext)

[00632025000202014&script=sci\\_arttext](https://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S2739-00632025000202014&script=sci_arttext)

Soto, C. (2020). *La Gestión Pública en el Perú*. Marco General y Sistemas Administrativos. C & Consultores y Gestores.

Tirado, V. (2025). *La administración tributaria y la recaudación de impuestos en la Municipalidad de Lima 2021-2022*. [Tesis para optar el grado de maestro en la Universidad Federico Villarreal]. [https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/10120/UNFV\\_EUPG\\_Tirado\\_Rovegno\\_Vlado\\_Manuel\\_Maestria\\_2025.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/10120/UNFV_EUPG_Tirado_Rovegno_Vlado_Manuel_Maestria_2025.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Vera, M. (2022). *Ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del ad municipal del cantón Babahoyo en el periodo 2021*. [Tesis de grado, Universidad Técnica de Babahoyo. Ecuador]. <http://dspace.utb.edu.ec/bitstream/handle/49000/11916/E-UTB-FAFI-CA-000050.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

**ANEXOS**

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

### RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS CON RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, 2020-2024

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
<p><b>Problema general</b> ¿Cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución presupuestal de gastos con Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024?</p> <p><b>Problemas específicos</b> a) ¿Cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Personal y Obligaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024? b) ¿Cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos</p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución presupuestal de gastos con Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> a) Establecer cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Personal y Obligaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.</p>	<p><b>Hipótesis general</b> ¿Cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución presupuestal de gastos con Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024?</p> <p><b>Hipótesis específicas</b> a) Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Personal y Obligaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.</p>	<p><b>Identificación de la variable 1</b> Recaudación tributaria</p> <p><b>Identificación de la variable 2</b> Ejecución presupuestal</p>	<p><b>Tipo de investigación</b> Básica</p> <p><b>Nivel de investigación</b> Correlacional</p> <p><b>Diseño de Investigación</b> No experimental Longitudinal</p> <p><b>Población</b> La población universal de estudio estará conformada por los registros de la ejecución presupuestal y la eficacia del gasto en inversiones en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, Tacna, por lo que la cantidad de registros son 60 registros.</p> <p><b>Muestra</b> La muestra será censal, es decir, se considera toda la</p>

<p>según genérica: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024?</p>	<p>b) Analizar cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.</p>	<p>b) Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.</p>	<p>población, o sea, los 60 registros de la ejecución presupuestal y la eficacia del gasto en inversiones.</p>
<p>c) ¿Cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024?</p>	<p>c) Determinar cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.</p>	<p>c) Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.</p>	<p><b>Técnicas</b> Análisis documental</p>
<p>d) ¿Cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Otros gastos en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024?</p>	<p>d) Establecer cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Otros gastos en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.</p>	<p>d) Existe relación significativa entre la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Otros gastos en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.</p>	<p><b>Instrumentos</b> Guía de análisis documental</p>
<p>e) ¿Cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Adquisición de Activos No Financieros en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024?</p>	<p>e) Analizar cómo se relaciona la recaudación tributaria de los arbitrios</p>	<p>e) Existe relación significativa entre la</p>	

---

municipales con la ejecución de gastos según genérica: Adquisición de Activos No Financieros en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024.

recaudación tributaria de los arbitrios municipales con la ejecución de gastos según genérica: Adquisición de Activos No Financieros en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2020-2024?

---

## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL NRO. 1

Objetivo: determinar la recaudación tributaria de los arbitrios por servicios de limpieza, periodo 2020-2024

Fuente: Municipalidad Provincial de Tacna

Tabla

*Recaudación tributaria de los arbitrios por servicios de limpieza año 2020-2024*

Mes	Monto				
	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	88 061,78	45 072,07	36 762,75	49 297,66	84 102,05
Febrero	266 666,32	34 479,93	1 08,54	105 291,00	167 293,00
Marzo	159 826,49	230 112,73	351 323,45	571 266,55	398 390,97
Abril	0,00	231 078,49	236 770,87	408 591,28	397 629,53
Mayo	134,17	303 234,92	301 765,47	97 689,53	504 943,23
Junio	20 955,55	54 111,14	203 867,66	140 470,25	182 981,09
Julio	75 323,69	128 573,29	191 013,38	338 679,32	228 358,23
Agosto	11 041,64	296 721,54	235 893,39	560 726,32	309 689,34
Setiembre	72 655,27	41 835,27	137 432,46	119 534,53	187 750,04
Octubre	121 982,98	116 976,74	126 479,55	166 852,83	203 523,39
Noviembre	80 233,48	200 879,91	166 099,91	162 568,82	220 400,44
Diciembre	295 393,02	378 001,85	267 534,32	346 331,07	494 614,24
TOTAL	1 192 274,39	2 061 077,88	2 363 397,21	3 067 299,16	3 379 675,55

**GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL NRO. 2**

Objetivo: determinar la recaudación tributaria de los arbitrios por parques y jardines, periodo 2020-2024

Tabla

*Recaudación tributaria de arbitrios por parques y jardines año 2020-2024*

Mes	Monto				
	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	69,424.36	43 020,76	30 804,75	49 120,27	76 688,45
Febrero	281,723.66	34 729,15	135 241,25	114 895,17	260 553,39
Marzo	153,833.32	234 761,92	368 035,18	596 566,68	543 267,04
Abril	0,00	233 195,35	247 593,45	409 781,24	530 658,69
Mayo	183.28	286 634,56	299 209,38	103 704,96	612 673,95
Junio	19,258.55	63 211,92	179 684,98	132 818,79	213 447,39
Julio	65,347.87	128 614,32	172 106,27	365 870,37	256 433,64
Agosto	8,753.80	260 971,34	220 882,64	562 119,07	375 286,24
Setiembre	60,000.23	43 985,01	137 991,49	141 045,83	202 873,54
Octubre	104,889.19	100 022,47	122 964,30	167 520,07	231 252,48
Noviembre	70,150.41	185 919,31	162 682,61	165 246,06	240 821,14
Diciembre	250,883.83	348 884,32	259 967,82	350 152,59	563 696,35
TOTAL	1 084,448.50	1 963 950,43	2 337 164,12	3 158 841,10	4 107 652,30

Nota. MPT

### GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL NRO. 3

Objetivo: determinar la recaudación tributaria de arbitrios por relleno sanitario, periodo 2020-2024

Fuente: Municipalidad Provincial de Tacna

#### **Tabla**

*Recaudación tributaria provenientes de arbitrios por relleno sanitario*

Mes	Monto				
	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	26 462,68	15 241,90	14 399,14	16 041,22	29 385,30
Febrero	90 653,56	14 341,97	48 654,50	44 257,22	48 953,71
Marzo	55 917,11	81 743,77	124 952,61	192 714,50	115 198,29
Abril	0,00	78 678,68	81 110,17	137 667,17	118 188,99
Mayo	61,47	105 950,25	110 561,17	33 383,36	156 715,86
Junio	7 023,97	19 731,91	67 581,56	47 139,93	95 053,75
Julio	26 599,26	47 316,73	72 259,82	122 184,89	72 802,71
Agosto	3 693,59	109 793,88	91 018,82	197 005,77	101 814,41
Setiembre	24 097,96	15 975,28	49 105,88	45 016,89	66 302,16
Octubre	39 702,50	34 025,71	54 598,29	60 019,84	70 553,93
Noviembre	27 119,74	63 168,00	89 828,54	57 299,92	72 667,80
Diciembre	95 959,96	133 392,99	93 443,06	119 311,14	211 140,69
TOTAL	397 291,80	719 361,07	897 513,56	1 072 041,85	1 158 777,60

### **GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL NRO. 4**

Objetivo: determinar la ejecución de gastos de la actividad según genérica: Personal y obligaciones Sociales, periodo 2020-2024

Tabla

*Comprometido de la actividad Personal y obligaciones Sociales años 2020 al 2024*

Mes	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Enero	746 347,00	1 839 353,00	3 030,00	2 510 194,00	3 727 780,00
Febrero	889 112,00	27 027,00	4 704 157,00	3 494 527,00	4 418 403,00
Marzo	71 924,00	4 645 703,00	2 711 323,00	4 366 927,00	3 284 774,00
Abril	41 817,00	2 175 266,00	2 525 951,00	4 784 568,00	5 907 175,00
Mayo	83 930,00	2 218 888,00	3 431 540,00	2 280 649,00	4 489 589,00
Junio	1 698 421,00	1 802 742,00	3 204 889,00	4 422 479,00	5 749 644,00
Julio	1 005 459,00	2 565 627,00	4 323 981,00	5 425 779,00	5 770 584,00
Agosto	2 092 140,00	2 022 445,00	3 344 369,00	3 079 579,00	9 428 637,00
Setiembre	63 490,00	2 021 415,00	953 545,00	2 639 955,00	3 713 717,00
Octubre	60 800,00	183 525,00	5 450 296,00	2 931 492,00	4 834 044,00
Noviembre	741 731,00	2 656 457,00	9 740 495,00	4 028 019,00	4 200 190,00
Diciembre	259 905,00	2976 825,00	5 930 544,00	4 551 124,00	5 724 368,00
<b>TOTAL</b>	<b>7 755 077,00</b>	<b>26 795 274,00</b>	<b>46 324 120,00</b>	<b>44 515 292,00</b>	<b>61 248 905,00</b>

*Nota. MPT*

## Tabla

*Devengado de la actividad Personal y obligaciones Sociales años 2020 al 2024*

Mes	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Enero	746 769,00	1 840 720,00	3 030,00	2 510 194,00	3 772 080,00
Febrero	886 620,00	17 577,00	4 666 132,00	3 605 338,00	4 374 103,00
Marzo	73 376,00	3 953 723,00	2 749 348,00	4 377 675,00	3 284 765,00
Abril	41 862,00	2 465 340,00	2 525 923,00	4 663 009,00	5 937 365,00
Mayo	85 348,00	2 248 215,00	3 381 459,00	2 251 698,00	4 150 408,00
Junio	1 698 843,00	1 953 784,00	3 082 595,00	4 422 521,00	5 787 733,00
Julio	722 540,00	2 570 267,00	4 446 666,00	5 425 894,00	5 629 972,00
Agosto	1 847 836,00	2 031 515,00	3 349 988,00	3 079 554,00	9 564 080,00
Setiembre	308 627,00	2 023 688,00	969 447,00	2 637 059,00	3 748 853,00
Octubre	343 418,00	2 099 923,00	5 456 013,00	2 932 902,00	4 691 560,00
Noviembre	425 217,00	2 656 617,00	4 392 890,00	4 029 379,00	4 263 337,00
Diciembre	520 302,00	2 924 509,00	10 933 012,00	4 398 716,00	5 832 788,00
TOTAL	7 700 759,00	26 785 878,00	45 956 505,00	44 333 940,00	61 037 043,00

*Nota.* MPT

## Tabla

*Pagado de la actividad Personal y obligaciones Sociales años 2020 al 2024*

Mes	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Enero	383 333,00	17 492,00	0,00	6 045,00	2 573 053,00
Febrero	910 511,00	1 831 449,00	3 805 488,00	4 719 384,00	4 409 401,00
Marzo	376 068,00	3 147 598,00	2 635 722,00	4 649 185,00	3 558 767,00
Abril	70 677,00	2 021 285,00	2 563 261,00	3 085 701,00	4 225 640,00
Mayo	68 506,00	2 675 084,00	3 046 083,00	3 160 549,00	4 540 017,00
Junio	37 229,00	1 959 155,00	2 985 766,00	4 214 609,00	6 416 743,00
Julio	1 725 938,00	2 295 443,00	4 475 867,00	5 464 774,00	6 111 954,00
Agosto	1 768 001,00	2 439 391,00	3 528 486,00	3 207 799,00	9 052 164,00
Setiembre	701 803,00	1 872 827,00	1 882 911,00	2 922 065,00	4 219 225,00
Octubre	414 103,00	2 091 942,00	3 722 624,00	3 013 070,00	4 487 767,00
Noviembre	554 301,00	2 574 508,00	3 485 621,00	4 246 359,00	4 196 932,00
Diciembre	690 290,00	3 859 705,00	13 824 677,00	5 644 397,00	7 163 055,00
TOTAL	7 700 759,00	26 785 878,00	45 956 505,00	44 333 939,00	60 954 717,00

*Nota. MPT*